

|                                                                                     |                                                                                 |                         |    |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----|---------------------------------|
| <b>PROCESO</b><br><b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>                                 |                                                                                 |                         |    |                                 |
|    | <b>TITULO</b><br><br><b>PLIEGO DE CONDICIONES</b><br><b>SELECCIÓN ABREVIADA</b> | <b>Código.</b> CT-FO-34 |    |                                 |
|                                                                                     |                                                                                 | <b>Versión No.</b> 01   |    | <b>Página</b> 1 de<br><b>82</b> |
|                                                                                     |                                                                                 | <b>Fecha.</b>           | 28 | 01                              |
|  |                                                                                 |                         |    |                                 |

## PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

### SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 010-013-2023

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE

**A TRAVÉS DEL SECOP II**

**PAGINAS WEB:** [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)  
[www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**MARZO 2023**

## TABLA DE CONTENIDO

### 1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN

### 2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

- 2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
- 2.2 Compromiso anticorrupción
- 2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- 2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
- 2.5 Comunicaciones
- 2.6 Idioma
- 2.7 Definiciones
- 2.8 Proyecto de Pliego de Condiciones
- 2.9 Convocatoria limitada a Mipymes
- 2.10 Apertura del Proceso
- 2.11 Modalidad de selección
- 2.12 Fundamentos Jurídicos Que Soportan La Modalidad De Selección
- 2.13 Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
- 2.14 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
- 2.15 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

### 3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

- 3.1 Clasificación UNSPSC
- 3.2 Presupuesto Oficial
- 3.3 Forma de pago
- 3.4 Plazo de ejecución
- 3.5 Lugares de ejecución
- 3.6 Firma del Contrato
- 3.7 Liquidación del Contrato
- 3.8 Tratados o Acuerdos Internacionales

### 4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

- 4.1. Capacidad Jurídica
  - 4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
  - 4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
  - 4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
  - 4.1.4 Personas naturales o con establecimiento de comercio
  - 4.1.5 Apoderado
  - 4.1.6 Propuestas Conjuntas
  - 4.1.7. Promesa de Sociedad Futura
  - 4.1.8. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

### 4.2 OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- 4.2.1 Carta de Presentación de la Propuesta
- 4.2.2 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales
- 4.2.3 Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- 4.2.4 Identificación Tributaria
- 4.2.5 Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República
- 4.2.6 Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- 4.2.7. Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Por La Policía Nacional



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Amados, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

- 4.2.8. Consulta De Multas De Código De Policía –Srnmc
- 4.2.9. Documento De Identidad
- 4.2.10 Definición Situación Militar
- 4.2.11 Formulario n° 3 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
- 4.2.12 Formulario n° 4 Pacto de Confidencialidad
- 4.2.13 Formulario n°5 Compromiso Anticorrupción
- 4.2.14 Declaración Ausencia De Inhabilidades, Incompatibilidades O Prohibiciones

#### **4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTE**

- 4.3.1 Condiciones Técnicas Especiales Del Bien/ Servicio A Adquirir
- 4.3.2 Experiencia Requerida
- 4.3.2 Formulario N° 2 Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.

#### **4.4 CAPACIDAD FINANCIERA**

- 4.4.1. Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia
- 4.4.2. Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.
- 4.4.3. Indicadores Financieros del Proponente
  - 4.4.3.1 Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
  - 4.4.3.2. Nivel de Endeudamiento Total
  - 4.4.3.3. Razón de Cobertura de Intereses (Ratio)
- 4.4.4 Capacidad Organizacional
  - 4.4.4.1 Rentabilidad del patrimonio (Roe)
  - 4.4.4.2 Rentabilidad del Activo (Roa)
- 4.7.4.3 Capital de Trabajo Neto

#### **5. CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

- 5.1 Factor Económico
- 5.2 Factor Técnico de Evaluación

#### **6. CAPITULO VI OFERTA**

- 6.1. Presentación
- 6.2. Retiro de la Oferta
- 6.3. Declaratoria de desierta
- 6.4. Criterio de Desempate
- 6.5. Cumplimiento Ley 361 de 1997 Reglamentada por el Decreto 734 de 2002, Parcialmente modificada por el Decreto 1538 de 2005 y Adicionada por la Ley 1287 de 2009.
- 6.6. Cumplimiento ley 905 de 2004 (MIPYMES)
- 6.7 Devolución de garantías de seriedad y copia de las propuestas que no resulten adjudicatarias
- 6.8. Causales de Rechazo
- 6.9 Adjudicación
- 6.10 Audiencia pública de subasta inversa
- 6.11 Procedimiento para el desarrollo de la subasta

#### **7 CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS**

- 7.1 Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
- 7.2 Garantía de seriedad de la oferta
- 7.3 Garantías contractuales

#### **ANEXOS**



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Amados, y por Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

- Anexo No. 1 Cronograma del Proceso
- Anexo No. 2 Obligaciones Contractuales
- Anexo No. 3 Valores unitarios máximos establecidos
- Anexo No. 4 Minuta del Contrato

#### **FORMULARIOS**

- Formulario No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta
- Formulario No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento
- Formulario No. 3 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
- Formulario No. 4 Pacto de Confidencialidad
- Formulario No. 5 Compromiso Anticorrupción
- Formulario No. 6 Para acreditar indicadores para extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia.

# ESPACIO EN BLANCO



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Honrados, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

## CAPITULO I

### INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados en el Pliego de Condiciones Definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE

Los estudios y documentos previos, así Como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

El interesado en participar en el proceso podrá consultar el pliego de condiciones de la siguiente manera:

Ingresando en el link Del proceso y el archivo contentivo en el pliego de condiciones publicado en el portal de contratación o página Web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> y en la de la entidad [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co). En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación o página web de la entidad corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

### RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 361 de 1997, Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección, incluido el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, en el evento que por analogía se remita a las normas civiles y comerciales.

**NOTA:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

## CAPITULO II

### ASPECTOS GENERALES

#### 2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

## **2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **FORMULARIO No. 5** de este pliego de condiciones.

## **2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos Como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado Del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

## **2.4 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA – ELECTRONICA).**

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones.

En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasamos Armas, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

abreviada (Subasta Inversa – Electrónica), conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, tecnológica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobre costos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

## 2.5 COMUNICACIONES

Los proponentes deben comunicarse con la plataforma SECOP II, para obtener cualquier tipo de información referente a la misma, los funcionarios de la Agencia Logística no están autorizados asesorar a los posibles oferentes e interesados, sobre los procedimientos que debe seguir para el ingreso, registro, publicación de información entre otros, es deber de cada interesado comunicarse directamente con la mesa de servicio del SECOP.



## 2.6 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada por la plataforma SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo establecido para la presente selección abreviada.

## 2.7 DEFINICIONES



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica.

Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| <b>DEFINICIONES</b>                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ADENDAS</b>                            | Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>ADJUDICACIÓN</b>                       | Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.                                                                                                                                               |
| <b>CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</b> | Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.                                                                                                                                                                                                           |
| <b>CONTRATISTA</b>                        | Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>CONTRATO</b>                           | Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación. |
| <b>CRONOGRAMA</b>                         | Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.                                                                                                                                           |
| <b>DOCUMENTOS DEL PROCESO</b>             | Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.                                 |
| <b>OFERTA</b>                             | Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.                                                                                                                                                |
| <b>PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>        | Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.                        |



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasados Avanzados, para Colombia avanza.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
 Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PLIEGO DE CONDICIONES</b>        | Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso. |
| <b>PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b> | Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene El puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.                                                                                                                                                                                           |
| <b>PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>      | Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el Vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.                                |
| <b>PROPONENTE</b>                   | Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que Presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.                                                                                    |
| <b>RIESGO</b>                       | Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato                                                                                                                                                                                                       |
| <b>RUP</b>                          | Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.                                                                                                                                                                                                   |
| <b>SMMMLV</b>                       | Es el salario mínimo mensual legal vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>TRM</b>                          | Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web                                                                                                                                                            |
| <b>PRODUCTOR</b>                    | Para el presente proceso de selección se entiende por productor aquella Persona natural o jurídica que con destino a la venta se dedique a la fabricación de los productos objeto del contrato, ya sea cumpliendo todos los procesos físicos (recepción materia prima, acondicionamiento, Preparación, empackado y distribución) del producto solicitado.              |
| <b>COMERCIALIZADOR:</b>             | Para el presente proceso de selección se entiende por comercializador aquella Persona natural o jurídica, que se dedica a la actividad consistente en la compra y venta del producto solicitado.                                                                                                                                                                       |

## 2.8 PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones se podrá consultar en el portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> desde la fecha establecida en el cronograma del Proceso”.

## 2.9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 12 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y al umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de acuerdo al presupuesto oficial del presente proceso de selección, el mismo no aplicaría para ser limitado a mipymes



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
 Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

## UMBRAL DE MIPYMES

|                    |             |
|--------------------|-------------|
| Umbral PYMES US\$  | 125.000     |
| Umbral PYMES COL\$ | 457.297.264 |

### 2.10. APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”, plataforma SECOP II.

### 2.11 MODALIDAD DE SELECCION

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a), en concordancia con la subsección 2 selección abreviada del Decreto 1082 de 2015.

### 2.12 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Art. 2 numeral 2 “La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.”

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal dispuesto en la SUBSECCIÓN 2 del decreto 1082 de 2015 que dice: Selección Abreviada disposiciones comunes para la Selección abreviada para la adquisición de BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Artículos 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa., 2.2.1.2.1.2.3, Información de los participantes en la subasta inversa 2.2.1.2.1.2.4 Terminación de la subasta y adjudicación. 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. 2.2.1.2.1.2.6. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasaron Armas, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Así entonces de acuerdo al **Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional del Decreto 1082 de 2015 contempla que:** Las Entidades Estatales que requieran contratar Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente decreto.

Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en los términos del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del presente decreto, **la Entidad Estatal debe utilizar el procedimiento de subasta inversa**, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que la alimentación del personal de las Fuerzas Militares fue catalogada como Bienes para la Defensa y Seguridad Nacional en el ya derogado Decreto 1510 de 2013, en su artículo 65 numeral 6.

Así mismo, es preciso resaltar que la suspensión del ya citado artículo 65 del Decreto 1510 de 2013 tuvo soporte en que “la potestad reglamentaria se excedió, no porque no fuera necesaria la expedición del respectivo reglamento, sino porque acudió a un criterio distinto al previsto por el legislador, como era el de la finalidad, para expedir el respectivo reglamento y, por el contrario adoptó un criterio material u objetivo que no estaba contenido en la norma que se reglamentaba<sup>1</sup>”.

De lo anterior se advierte que el Artículo 65 se excluye del ordenamiento jurídico porque “la potestad reglamentaria se excedió”, pero no hubo cuestionamiento sobre si los bienes y servicios que enumeraba correspondían o no a Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional.

Sumado a que la alimentación del personal de la Fuerzas Militares no tienen cuestionamiento sobre su catalogación como Bienes para la Defensa y Seguridad Nacional, es preciso resaltar la conexidad que tienen con la misma, dado los conflictos internos originados por grupos al margen de la Ley, cuyas actividades delictivas se encaminan a ocasionar daños a los bienes del Estado Colombiano y a la vida e integridad del personal que conforma la Fuerzas Pública, entre otros, bienes cuya protección está en cabeza del Estado. Por lo fundamental que resulta la adquisición de víveres para el sustento del personal militar que busca contrarrestar los atentados de los grupos que operan al margen de la Ley, así como mantener el orden público, dichos bienes son considerados como aquellos requeridos para la defensa y seguridad nacional. A su vez, el H. Consejo de Estado, en una jurisprudencia destaca que no solo los elementos bélicos deben considerarse como bienes para la defensa y seguridad nacional.

Para determinar si los víveres que se suministran a las Fuerzas Militares deben catalogarse como necesarios para la Defensa y Seguridad Nacional, es preciso traer a colación la siguiente definición de Logística: "... es la parte del arte de la guerra, que tiene por objeto proporcionar a



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por aquellos Países Amados, para Colombia entera

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

las Fuerzas Armadas los medios de personal, material y servicios necesarios para satisfacer en cantidad, calidad, momento y lugar adecuados a las exigencias de la guerra<sup>2</sup>".

A su vez, Jomini distinguió tres partes distintas en la técnica militar, a saber:

“1ª parte o estrategia militar

2ª parte o táctica militar, que para Jomini es la táctica sublime

3ª parte o Logística

La tercera (parte del Arte de la Guerra) es la logística o el arte práctica de mover los ejércitos, los pormenores materiales de las marchas y formaciones y el establecimiento de los campamentos y acantonamientos sin atrincherar, en una palabra, la ejecución de las combinaciones de la estrategia y la táctica sublime<sup>3</sup>".

"Algunos de los puntos principales que debe contener la logística, según Jomini, son los siguientes:

- Preparar con antelación todo el material necesario para poner en movimiento el ejército.
- Redactar todas las órdenes del general en jefe para las diversas operaciones militares
- Fortificar diversos puntos para facilitar las operaciones militares
- Disponer y dirigir los reconocimientos de toda clase para conocer posiciones del enemigo
- Adoptar todas las medidas para secundar las órdenes del general en jefe sobre los movimientos que determine
- Organizar bien las vanguardias
- Fijar métodos e instrucciones
- Ordenar y vigilar la marcha de los parques, equipajes, municiones, víveres, hospitales de campaña... etc
- No descuidar el servicio de los continuos convoyes que remplazan los víveres y municiones del consumo diario
- Establecer los campamentos y arreglar el servicio para su seguridad, orden y policía
- Demarcar y organizar las líneas de operaciones y de etapa
- Organizar en la base de operaciones del ejército los depósitos de convalecientes, enfermizos, hospitales móviles, talleres, farmacia... etc
- Tener exacta noticia de todos los destacamentos (ahora serían comandos o partidas) ausentes
- Organizar partidas
- Tomar todas las medidas de precaución necesarias en las retiradas para su mejor orden<sup>4</sup>" (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Por otra parte, se tiene que "Para entender de una mejor manera los problemas operativos conviene utilizar otro método de clasificación de los artículos con el fin de satisfacer todas las necesidades del planeamiento logístico... (...)... agrupando a todos los suministros en un



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"**

pequeño número de clases, de acuerdo a su semejanza y de la forma más amplia posible. En esta clasificación se puede indicar todas las necesidades de suministros a usar para una determinada acción u operación.

1. CLASE I. Subsistencias, Víveres
2. CLASE II. Armas, vehículos, menaje, vestuario
3. CLASE III. Combustibles y lubricantes
4. CLASE IV. Repuestos
5. CLASE V. Municiones

*CLASE I.- Son aquellas provisiones en general, víveres (secos, frescos y congelados) y agua potable; son abastecimientos consumidos en un determinado tiempo de manera periódica, de manera estable en las diferentes situaciones y circunstancias.*

*CLASE II.- Son artículos de consumo, equipos y pertrechos que constituyen los elementos de dotación orgánica, tales es el caso de los vehículos, armas, uniformes, repuestos, etc.*

*CLASE III.- Los combustibles y lubricantes usados por la fuerza.*

*CLASE IV.- Artículos no incluidos en otras clasificación y todos aquellos que están destinados a operaciones especiales o que sirvan de refuerzos a los de segunda clase, tales como materiales de construcción e instalaciones, repuestos adicionales en las operaciones, materiales de sanidad, etc.*

*CLASE V.- Son aquellos elementos pirotécnicos y municiones de todo tipo, incluyendo cargas de combustible para las armas”.*

Por lo antes expuesto, puede concluirse que los víveres hacen parte de aquellos bienes que requieren suministrarse a las Fuerzas Militares para el desarrollo de sus operaciones, logrando determinar la conexidad con las mismas, resaltando que su carencia puede llevar al fracaso el accionar militar, más aún cuando estos elementos son indispensables para la subsistencia y “bienestar” del personal de la Fuerza Pública.

## **2.13 MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las solicitudes de aclaraciones deben ser mediante la plataforma de SECOP II en el link de observaciones o mensajes del proceso, hasta el término indicado en el anexo 1 “Cronograma del Proceso” de este documento y en el formulario “Condiciones” de la plataforma transaccional.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

Una vez recibidas las observaciones, estas serán remitidas al comité correspondiente para que emitan las respectivas respuestas, las cuales serán consolidadas por la oficina de contratación y publicadas dentro de los tiempos establecidos en el anexo 1 “Cronograma del Proceso”.

## **2.14. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por aquellos Pasados, Honrados, para Colombia en el futuro

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la publicación de las respuestas a observaciones y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas (cierre), señalado en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso” del presente documento y en el formulario “Condiciones” de la plataforma transaccional. Adicionalmente en dicho anexo se indica la presentación de la propuesta es a través de la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

Por lo que se recomienda que en caso de cualquier inquietud o fallas con la plataforma transaccional SECOP II, comunicarse inmediatamente con los agentes soportes expertos para estos casos en la línea 018000520808, opción SECOP II y opción proveedores; dado que los funcionarios de la Agencia Logística no están autorizados para resolver inconvenientes presentados con la plataforma.

#### **NOTA: EN CASO DE INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II**

Una indisponibilidad es aquellas fallas presentadas en la plataforma transaccional del **SECOP II** que no permite la participación, actualización, modificación y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos, el oferente deberá en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma, el oferente deberá seguir los protocolos de indisponibilidad establecidos por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas>.



Si, una empresa está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad, encuentra que *¡la plataforma no está disponible!*, es responsabilidad de la empresa interesada notificar a Colombia Compra de la falla, a través de los canales dispuesto por la Mesa de Servicio, en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, de igual manera deberá seguir el procedimientos establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la indisponibilidad, para lo cual ante estos inconvenientes la entidad dispone de los siguientes correos para recibir la información pertinente: [blanca.martinez@agencialogistica.gov.co](mailto:blanca.martinez@agencialogistica.gov.co) – [leonar.reales@agencialogistica.gov.co](mailto:leonar.reales@agencialogistica.gov.co).

Ante una imposible indisponibilidad por falla general o particular es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

## **2.15 EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA**



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 “Cronograma del Proceso”, con una antelación mínima hasta de un (1) día hábil al cierre del proceso, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá realizar modificaciones para el pliego de condiciones, mediante ADENDAS NUMERADAS, Tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta.

Este documento debe ser consultado a través de la página Web: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> SECOP II. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento Del plazo para presentar ofertas.

### CAPITULO III

#### DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel como lo indican las cámaras de comercio a continuación colocamos los siguientes:

| GRUPO                      | SEGMENTO                          | FAMILIA                                  | CLASE                                          |
|----------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------|
| (E) PRODUCTOS DE USO FINAL | (50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS | (11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL | (1500) CARNE Y AVES DE CORRAL                  |
| (E) PRODUCTOS DE USO FINAL | (50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS | (11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL | (1513) CARNE MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVO |
| (E) PRODUCTOS DE USO FINAL | (50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS | (11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL | (1514) CERDO MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVO |

**3.2. PRESUPUESTO OFICIAL:** Que en la proyección realizada por del área que tiene la necesidad, el presupuesto para el presente proceso será la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (2.000.000.000) Incluido iva y demas impuestos aplicables.

**NOTA 1:** La adjudicación se efectuará global y se tuvieron en cuenta el menor precio publicado en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, y cotizados en la Región que hacen parte de la jurisdicción de la Regional Norte

**NOTA 2:** Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tiene la obligación de mantener los precios ofertados, dado que no serán objeto de reajuste. Se debe tener en cuenta que los



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

valores unitarios y descripción de los bienes no pueden variar en el momento de la facturación y se debe facturar el bien objeto del contrato.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 6823 del 10 de febrero de 2023 por valor de Dos Mil Millones de Pesos MCTE (\$ 2.000.000.000) incluido IVA y demás impuestos

| DEPENDENCIA DE AFECTACION   | RUBRO PRESUPUESTAL<br>(5° NIVEL) | DESCRIPCION DEL RUBRO                                   | VALOR         |
|-----------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------|
| VIVCOM VIVERES<br>COMEDORES | A-05-01-01-002-001               | Carne, Pescado, Frutas, Hortalizas,<br>Aceites y Grasas | 2.000.000.000 |

**3.3. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

La **AGENCIA LOGÍSTICA** pagará al **CONTRATISTA** en pagos parciales del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del bien entregado, avalado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar de la siguiente documentación.

- Factura de Venta: la factura debe contener mínimo los requisitos contemplados en el Artículo 617 del estatuto tributario:
  - Estar denominada Como factura de venta o documento equivalente a factura (cuando sea el caso).
  - Contratista: Nombre de la Razón Social en caso de persona jurídica o Apellidos y Nombres en caso de persona natural y el NIT.
  - Contratante: A nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – con NIT, junto con la discriminación del IVA pagado, siempre y cuando aplique.
  - En caso de Régimen Común la factura de venta debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, que este aprobado bajo resolución expedida por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. El número de la Resolución debe estar impreso en la factura de venta.
  - En caso de Régimen Simplificado pueden presentar factura de venta o documento equivalente a factura la cual debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva
  - Debe contener la fecha de expedición de la factura de venta o del documento equivalente a factura.
  - Debe contener la descripción específica o genérica de cada uno de los ítems del objeto contractual.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

- h. Debe contener el Valor total de la operación.
- i. Debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- j. Relacionar el número de contrato.
- j. Publicar la factura en la plataforma secop II

**Nota:** Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d), e), i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

- 2. Alta por parte de Grupo Comedores de Tropa. (Documento tramitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares)
- 3. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
- 4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, la cual establezca el cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.

**ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION.**

Nota: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos tres meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

- 5. Acta de Recibo a satisfacción debidamente diligenciada por el supervisor del contrato y el delegado contratista.
- 6. El contratista presentara certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:
  - Nombre o Razón Social
  - Numero de Nit.
  - Entidad Financiera
  - Número de cuenta



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

- Clase de cuenta activa (Ahorros o corriente)

**Nota 1:** El contratista tiene la obligación de cargar en la plataforma del SECOP II y OLIMPIA IT todas las facturas generadas durante la ejecución del contrato, con el fin que el supervisor del contrato las pueda verificar y continuar con los requisitos para el trámite del pago de las mismas.

**Nota 2:** La ALFM no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

**Nota 3:** El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

**Nota 4:** De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes:

Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%

Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%

Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%

Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%

Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%

Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%

Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%

Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%

Cuota de fomento hortofrutícola: 1%

Cuota de fomento a la papa: 1%

Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%

Estampilla del Magdalena – contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena: 4%

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

#### 4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta el día 31 de diciembre de 2023, o hasta agotar presupuesto, o lo primero que suceda.

#### 3.5 LUGARES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido por la Regional Norte el lugar de entrega será:

| DEPARTAMENTO             | COMEDOR                                           | DIRECCIÓN                                                                    |
|--------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| ATLANTICO - MALAMBO      | BATALLON DE COMBATE CACOM-3                       | Calle 30 Vía malambo Fuerza Aérea – CACOM - 3                                |
| ATLANTICO - MALAMBO      | BATALLON VERGAR Y VELASCO                         | Calle 30 vía malambo                                                         |
| ATLANTICO - BARRANQUILLA | BATALLON POLICIA MILAR N°2                        | CL 79 KR 68 00 BARRIO PARAISO                                                |
| ATLANTICO - BARRANQUILLA | BATALLON BASER N°2                                | CL 58 KR 59 136 Barranquilla                                                 |
| MAGDALENA - SANTA MARTA  | BATALLON CORDOVA                                  | CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO                                                |
| GUAJIRA - BUENAVISTA     | BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA     | Buenavista, Distracción                                                      |
| GUAJIRA - ALBANIA        | BATALLON GRUPO MATAMOROS                          | Albania Guajira MINA CERREJON                                                |
| GUAJIRA - RIOHACHA       | BATALLON CARTAGENA                                | Riohacha kilómetro 4 vía Maicao                                              |
| CESAR - VALLEDUPAR       | BATALLON LA POPA                                  | BATALLON DE SERVICIO LA POPA                                                 |
| CESAR - VALLEDUPAR       | BATALLON BIMUR                                    | Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar                                          |
| CESAR-LA MATA            | BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3                   | KILOMETRO TRES (01) A LA SALIDA DEL MUNICIPIO DE LA MATA CESAR               |
| CESAR-LA LOMA            | BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 10 | KILOMETRO TRES (03) ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA Y LA LOMA CESAR         |
| CORDOBA - URRÁ           | BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 11 | URRA CORDOBA HIDROELECTRICA DE URRÁ                                          |
| ANTIOQUIA - CAUCASIA     | BATALLON RIFLES                                   | Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Cauca Asia Antioquia                           |
| COVEÑAS SUCRE            | BATALLON BININ 1,2,3                              | Calle primera kra 1 Base de entrenamiento infantería de marina Coveñas Sucre |
| CORDOBA - MONTERIA       | BATALLON JUNIN                                    | KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita                                     |

**NOTA 1:** Las entregas se harán de acuerdo a las necesidades y cantidades de cada unidad militar y en los tiempos requeridos o solicitados por esta entidad a través del supervisor del contrato.

**Nota 2:** Los lugares de ejecución podrán modificarse de acuerdo a las necesidades requeridas por la operación de la agencia logística regional norte, eliminado o adicionando los lugares para su abastecimiento, previo modificatorio del contrato.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasamos Armas, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velasco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

### 3.6 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

### 3.7 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

### 3.8 TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 del 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

| Acuerdo comercial                  |        | Entidades generales del nivel nacional | Entidades especiales del nivel nacional | APLICA | NO APLICA |
|------------------------------------|--------|----------------------------------------|-----------------------------------------|--------|-----------|
| <b><u>Alianza<br/>Pacífico</u></b> | Chile  | Bienes y servicios                     | Bienes y servicios                      | X      |           |
|                                    |        | \$204.659.000 COP                      | \$900.659.000 COP                       |        |           |
|                                    |        | Servicios de construcción              | Servicios de construcción               |        |           |
|                                    |        | \$20.469.524.000 COP                   | \$20.469.524.000 COP                    |        |           |
|                                    | Perú   | Bienes y servicios                     |                                         |        |           |
|                                    |        | \$488.417.566 COP                      |                                         |        |           |
|                                    |        | Servicios de construcción              |                                         |        |           |
|                                    |        | \$25.706.187.670 COP                   |                                         |        |           |
|                                    | México | Bienes y servicios                     | Bienes y Servicios*                     |        | X         |
|                                    |        | \$204.659.000 COP                      | \$397,535 USD                           |        |           |
|                                    |        | Servicios de Construcción*             | Servicios de construcción*              |        |           |
|                                    |        | \$12.001.460 USD                       | \$14.771.718 USD                        |        |           |
| <b><u>Canadá</u></b>               |        | Bienes y servicios                     | Bienes y servicios                      | X      |           |
|                                    |        | \$336.138.654 COP                      | \$1.680.689.631 COP                     |        |           |
|                                    |        | Servicios de construcción              | Servicios de construcción               |        |           |



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

|                        |             |                                         |                                   |   |   |
|------------------------|-------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|---|---|
|                        |             | \$25.344.513.162 COP                    | \$53.784.653.343 COP              |   |   |
| <b>Chile</b>           |             | Bienes y servicios                      | Bienes y servicios                | X |   |
|                        |             | \$257.061.877 COP                       | \$1.131.072.257 COP               |   |   |
|                        |             | Servicios de construcción               | Servicios de construcción         |   |   |
|                        |             | \$25.706.187.670 COP                    | \$25.706.187.670 COP              |   |   |
| <b>Corea</b>           |             | Bienes y servicios                      | Bienes y servicios                | X |   |
|                        |             | \$359.000.000 COP                       | \$1.028.000.000 COP               |   |   |
| <b>Costa Rica</b>      |             | Servicios de construcción               | Servicios de construcción         |   | X |
|                        |             | \$25.700.000.000 COP                    | \$77.110.000.000 COP              |   |   |
| <b>Estados AELC</b>    |             | Bienes y servicios                      | Bienes y servicios                | X |   |
|                        |             | \$615.703.006 COP                       | \$947.235.394 COP                 |   |   |
|                        |             | Servicios de construcción               | Servicios de construcción         |   |   |
|                        |             | \$23.680.884.850 COP                    | \$23.680.884.850 COP              |   |   |
| <b>Estados Unidos</b>  |             | Bienes y servicios                      | Bienes y servicios                | X |   |
| <b>y Costa Rica</b>    |             | \$337.737.809 COP                       | \$914.594.528 COP                 |   |   |
|                        |             | Servicios de construcción               | Servicios de construcción         |   |   |
|                        |             | \$25.725.714.885 COP                    | \$25.725.714.885 COP              |   |   |
| <b>México</b>          |             | Bienes y servicios*                     | Bienes y servicios*               |   | X |
|                        |             | \$84.918 USD                            | \$424.592 USD                     |   |   |
|                        |             | Servicios de construcción*              | Servicios de construcción*        |   |   |
|                        |             | \$11.039.387 USD                        | \$13.586.938 USD                  |   |   |
| <b>Triángulo Norte</b> | El Salvador | Valor de la menor cuantía de la Entidad |                                   |   | X |
|                        | Guatemala   |                                         |                                   |   |   |
|                        | Honduras    |                                         |                                   |   |   |
| <b>Unión Europea</b>   |             | Bienes y servicios<br>610.126.553       | Bienes y servicios<br>938.656.236 | X |   |

## CAPITULO IV

### REQUISITOS HABILITANTES



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
 Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente al respecto.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, ***solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP***, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

#### **4.1 CAPACIDAD JURÍDICA**

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

##### **4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al



representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.
- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

#### **4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

#### **4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

#### **4.1.4 PERSONAS NATURALES O CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Aportar copia de RUT en el que conste que su actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto del proceso.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

#### **4.1.5 APODERADO**

Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes hacen honor a la Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

#### **4.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS PROPONENTES PLURALES**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- Que su objeto social de cada uno de los componentes del proponente plural se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales



que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

#### **4.1.7. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social de cada uno de los componentes del proponente plural se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasamos Armas, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

#### **4.1.8 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO**

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

### **4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES**

#### **4.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario 1 y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

#### **4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.**

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá certificar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Igual aplica para personas jurídicas, consorcios y uniones temporales.

En caso de tratarse de Persona natural además de lo indicado anteriormente deberá acreditar que se encuentra debidamente afiliado al sistema de seguridad social.

#### **4.2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.**

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal de ben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasamos Armas, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

#### **4.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

#### **4.2.5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 LA ALFM verificara al proponente y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con el fin de verificar que no se encuentra incluido en el mismo.

#### **4.2.6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 LA ALFM verificara al proponente y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, según el caso, Antecedentes Disciplinarios con el fin de verificar que no presente antecedentes.

#### **4.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL**

LA ALFM de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes judiciales de cada uno de los proponentes en el respectivo certificado que expide la Policía Nacional a través de la página web: [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### **4.2.8 CONSULTA DE MULTAS DE CODIGO DE POLICIA –SRNMC**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”, verificará que el oferente no adeude valores por concepto de multas generales y multas especiales, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

#### **4.2.9 DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

El proponente junto con su oferta debe anexar documento en el cual relacione los datos de la firma o persona natural participante, así como la fotocopia de la cédula del representante legal o de la persona natural por ambas caras.

#### **4.2.10. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR (Verificado por la Entidad)**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con el literal a), artículo 36 de la Ley 48 de 1993, verificará la definición de la situación militar del oferente varón menor de cincuenta (50) años que actúe como persona natural o Representante Legal de persona jurídica.



**4.2.11** Formulario n° 3 Datos básicos beneficiario cuenta SIIF- Deberá aportar Certificado de cuenta bancaria con mínimo 30 días de expedición.

**4.2.12** Formulario n° 4 Pacto de Confidencialidad: Deberá ser firmado por el representante legal.

**4.2.13** Formulario n° 5 Compromiso Anticorrupción: De Deberá ser firmado por el representante legal.

**4.2.14 Declaración Ausencia De Inhabilidades, Incompatibilidades O Prohibiciones:** Las personas jurídicas deberá presentar una declaración en la que certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Las personas naturales deberán presentar una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

### 4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTE

| ITEM | DESCRIPCION                           | UNIDAD | FICHA TECNICA |
|------|---------------------------------------|--------|---------------|
| 1    | CARNE BOLA DE PIERNA DE RES * 1 KG    | KG     | 200001637     |
| 2    | CARNE MOLIDA DE RES * 1 KG            | KG     | 200001444     |
| 3    | CARNE DE RES PICADA * 1 KG            | KG     | 200001638     |
| 4    | CARNE RES SOBRE BARRIGA * 1 KG        | KG     | 200001442     |
| 5    | CARNE BOLA DE BRAZO DE RES * 1 KG     | KG     | 200001636     |
| 6    | COSTILLA DE RES CORRIENTE * 1 KG      | KG     | 200001458     |
| 7    | HIGADO DE RES * 1 KG                  | KG     | 200001474     |
| 8    | CALLO PICADO O MONDONGO DE RES * 1 KG | KG     | 200001437     |
| 9    | LOMO LIMPIO DE CERDO * 1 KG.          | KG     | 200001682     |
| 10   | PULPA DE CERDO * 1 KG                 | KG     | 200001440     |
| 11   | COSTILLA DE CERDO * 1 KG              | KG     | 200001457     |
| 12   | TOCINO DE CERDO * 1 KG                | KG     | 200001545     |

**NOTA:** Dado el tipo de contrato, el cual es de suministro, no se especifican las cantidades a requerir, ya que las mismas dependen del consumo diario en cada Comedor de tropa y variarán de acuerdo al parte diario.

### 4.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

#### CERTIFICACIONES



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**CERTIFICACIONES FICHAS TECNICAS:** El oferente debe aportar con su oferta las certificaciones establecidas en las fichas técnicas de la entidad publicadas en la página del SECOP II, (Certificaciones proveedor / Maquilador / Comercializador)

**CERTIFICADO DE FUMIGACION:** El oferente deberá aportar con su oferta el certificado de la última fumigación del establecimiento o establecimientos de comercio, sucursal o agencia que el oferente cuente para la ejecución del contrato, con un tiempo no mayor a (3) tres meses, la empresa fumigadora debe tener la licencia de funcionamiento expedida por el ente de control correspondiente, dicha licencia deberá ser aportado con la propuesta.

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA:** El oferente ya sea productor, comercializador o distribuidor deberá aportar con su oferta, acta de visita con concepto favorable o favorable con requerimientos expedida por el ente de control correspondiente a su actividad comercial del establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del futuro contrato, en caso de que el oferente presente varios establecimientos de comercio deberá aportar este documento para cada uno de los establecimientos que relacione en concordancia con la Resolución 2674 de 2013 y los Decretos Expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social con relación a los productos a suministrar

**CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA VEHÍCULOS:** El oferente debe aportar con su oferta un listado donde relacione mínimo un (1) vehículo con el (los) cual (es) contará para la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección indicando sus respectivas placas, además debe aportar

- Concepto sanitario vigente para transporte de carnes, habilitado para este servicio por los entes de control competentes, donde se pueda verificar que los vehículos cuentan con furgón refrigerado y/o sistema para transporte de carnes congelados. Así mismo,
- Certificación donde se manifieste claramente la disponibilidad de los vehículos (horario y plazo) para la ejecución del futuro contrato
- Documentos propios de cada vehículo (Tarjeta propiedad, Seguro Soat vigente, Seguro Todo Riesgos)

**CERTIFICADO VEHÍCULO EXCLUSIVO PARA TRANSPORTA LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO:** El oferente deberá aportar con su propuesta certificados mediante documento suscrito por el Representante Legal y /o el apoderado que los vehículos solo son utilizados para el transporte de este tipo de producto, con el fin de evitar riesgos de contaminación cruzada del producto.

#### **AUTOEVALUACION DE LOS ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA SG-SST:**

El oferente deberá aportar con su oferta informe de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá estar certificado por la ARL, atendiendo lo regulado por el Decreto número 1072 de 2015 y Resolución N° 0312 de 2019, expedido por el Ministerio de Trabajo.

#### **CERTIFICADOS MÉDICOS OPERARIOS:**



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por aquellos que nos protegen, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

El oferente deberá aportar los certificados médicos o salud ocupacional, donde conste que los operarios están aptos para manipular alimentos de acuerdo a los resultados arrojados por los exámenes coprológicos, la certificación medica deberá tener una fecha de expedición igual o inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso que en la ejecución del proceso el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

### **DOCUMENTOS A ENTREGAR EN LA PROPUESTA**

**ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA:** El oferente deberá indicar el o los establecimiento de comercio con que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección, este deben ser acorde con los establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de la cámara de comercio, este establecimiento de comercio y/o locales que el oferente relacione en su propuesta debe ser de acopio, procesamiento, producción o distribución acordes con el objeto del presente proceso, la antigüedad o creación de la empresa o establecimiento de comercio que presenta la propuesta así como su actividad comercial acorde con el objeto a contratar debe ser superior a un (01) año anteriores a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación o matrícula mercantil del establecimiento expedida por la cámara de comercio

Nota: Para la verificación de este requisito el o los oferentes deben anexar certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil del establecimiento de comercio propuesto, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.

### **UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.**

Con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento, garantizar la inocuidad de los productos, los suministros oportunos y teniendo en cuenta la operatividad de la entidad la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la cual se manejan partes de personal cambiantes en las Unidades Militares de un día a otro, lo que puede incidir en el cabio de pedidos que se puedan solicitar al proveedor en 24 horas, el desarrollo de las regiones y la garantía para los pequeños productores donde la Regional Norte tiene su jurisdicción, el o los establecimientos de comercio presentados por el o los oferentes deben estar ubicados así:

Por lo tanto, se solicita que los establecimientos de comercio presentados por el o los oferentes que tengan relación con el objeto del presente proceso debe estar ubicado su planta de procesamiento, sucursal o establecimiento de comercio en por lo menos 02 dos departamentos de la costa caribe, (Departamentos del Atlántico o Magdalena o Cesar o Guajira, o Sucre o Bolivar o Córdoba), lo cual se verificara certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil del establecimiento de comercio propuesto, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso.

UNIDADES ATENDIDAS: **MALAMBO** (Batallón Biver, Cacom-3,) **BARRANQUILLA** (Batallón Policía Militar N°.2, Batallón Baser N° 2) **SANTA MARTA** (Batallón Córdoba) **ARACATACA** (Batallón Biter 2), **CESAR: VALLEDUPAR** (Batallón la Popa, Batallón Bimur) **GUAJIRA: BUENAVISTA** (Batallón Grupo Rondón, Batallón Santa Bárbara), **ALBANIA** (Batallón



Grupo Matamoros), **RIOHACHA** (Batallón Cartagena). **LA LOMA CESAR** (BITER 10) **LA MATA CESAR** (BAEEV 3), **MONTERIA** (BATALLON JUNIN), **CAUCASIA** (BATALLON RIFLES), **URRA CORDOBA** (BATALLON BITER 11) **COVEÑAS SUCRE** (BININ 1, 2,3)

**COMPROMISO DE VIGENCIA CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA:** El oferente deberá aportar con su propuesta certificado en el cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.

**LISTADO DE OPERARIOS:** El oferente deberá presentar con su propuesta, el listado de operarios que laboran en cada uno de sus establecimientos de comercio para la manipulación de los alimentos.

Estos funcionarios deberán permanecer durante la ejecución del contrato, en caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá informarlo a la entidad.

Así mismo debe presentar certificado en donde conste que el personal destinado a las entregas de los productos, contarán con su respectivo uniforme y dotación exigidas por ley para el desarrollo de su labor.

**CERTIFICACIÓN DE PERSONAL COMPETENCIAS LABORALES:** El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente de al menos 1 profesional (que haga parte de la nómina de la empresa o la planta de despote o procesamiento – se verificará los nombres y cédulas con la planilla de pago de aportes) que cuenten con la competencia laboral en ingeniería de alimentos o microbiología, o ingeniero agroindustrial o veterinario. El diploma debe provenir de entes certificados (Universidad privada o Pública).

**CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN DE OPERARIOS:** El oferente deberá aportar junto con su propuesta certificación vigente de al menos 3 personas (que hagan parte de la nómina de la empresa o de la planta de despote o procesamiento – se verificará los nombres y cédulas con la planilla de pago de aportes parafiscales) certificados de capacitación expedidos por el SENA, entes de control (Secretarías de Salud), instituciones acreditadas y/o profesionales independientes acreditados que puedan certificar en Principios Básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y Prácticas higiénicas en manipulación de alimentos como lo estipula la Resolución Numero 2674 de 2013, relacionados en el listado, con vigencia no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, como constancia de cada uno de los operarios o manipuladores de alimentos, destinados o contratados para la ejecución del contrato.

En caso que en la ejecución del contrato el oferente cambie un operario de los relacionados en el listado deberá aportar a la entidad los anteriores documentos para el nuevo operario.

**COPIA DE PLAN DE SANEAMIENTO (PROCEDIMIENTO, CRONOGRAMA, REGISTROS, LISTAS DE CHEQUEO Y RESPONSABLE).**

El oferente deberá aportar con su oferta copia del plan de saneamiento básico de acuerdo al objeto del contrato de los establecimientos de comercios presentado.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasamos Armas, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**COPIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA** El oferente deberá aportar con su oferta copia del plan de contingencia donde especifique las estrategias que eviten interrupción de la normalidad del servicio por cualquier evento:

- Abastecimiento de materia prima
- Orden Publico
- Condiciones Ambientales

### **.3.2 EXPERIENCIA REQUERIDA**

Los participantes deben aportar el Registro Único de Proponentes debidamente actualizado a la fecha de apertura, este debe encontrarse en firme y con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso, donde se certifique que posee experiencia verificable en el suministro de bienes objeto del contrato así:

La experiencia se acreditará con contratos ejecutados reportados en el registro único de proponentes RUP, que solo o sumados sea mínimo el 100 % del valor del presupuesto para los grupos que pretende participar, esta experiencia registrada en el RUP debe cumplir mínimo con uno (01) de los códigos establecidos hasta el tercer nivel con los códigos establecidos en el clasificado de bienes y servicio de la siguiente manera:

| GRUPO                      | SEGMENTO                          | FAMILIA                                  | CLASE                                              |
|----------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| (E) PRODUCTOS DE USO FINAL | (50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS | (11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL | (2019) CARNE ESPECIALIZADA PROCESADAS CON ADITIVOS |
| (E) PRODUCTOS DE USO FINAL | (50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS | (11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL | (2000) CARNE PROCESADAS Y PREPARADAS               |

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de corroborar que la experiencia reportada en el RUP cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso bajo los códigos anteriormente requeridos (Grupo, Segmento, familia) verificara que:

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con: actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación o certificación.

Las actas o certificación deben contener como mínimo la siguiente información:

- Objeto del contrato.
- Valor.
- Nombre o razón social del contratista Nombre o razón social del contratante
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia en el futuro.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa, donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

La experiencia se acreditará con copias de facturas cambiarias cuya sumatorio total sea 100% del presupuesto asignado o superior.

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

### **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA COMO PERSONA NATURAL EXTRANJERA**

Para el proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia no obligado al RUP, deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

- a. Para el sector público, copia de contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción, o del acta de liquidación del contrato, o certificación de cada uno de los contratos donde se pueda verificar que la experiencia está directamente relacionada con el objeto del contrato.
- b. Para el sector privado, copia de los contratos junto con las facturas con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.

La certificación debe estar suscrita por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Nombre, cargo y firma del funcionario (s) que firman el contrato (s) y/o factura (s) y/o certificación (es).

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa, las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

### **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL**



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasaron Armados, para Colombia entera.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

El proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes que deben certificar mínimo el cien por ciento (100 %) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

#### **4.4. CAPACIDAD FINANCIERA**

La entidad considera los indicadores recomendados por Colombia Compra eficiente, como requisitos mínimos exigibles más relevantes, en busca de establecer condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes que permita cumplir oportuna y totalmente el objeto del contrato.

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2021. La entidad se acoge al decreto 1041 del 21 de junio del 2022 el cual extiende la facultad de los oferentes para acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los tres últimos años

#### **4.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:**

Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2021, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme. La entidad se acoge al decreto 1041 del 21 de junio del 2022 el cual extiende la facultad de los oferentes para acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los tres últimos años

Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional y los Estados Financieros del año 2021 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen. La entidad se acoge al decreto 1041 del 21 de junio del 2022 el cual extiende la facultad de los oferentes para acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los tres últimos años

Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2021, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura. La entidad se acoge al decreto 1041 del 21 de junio del 2022 el cual extiende la facultad de los oferentes para acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los tres últimos años



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**4.2 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP**, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re- expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

La disposición del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite APODERADO del pliego de condiciones

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por aquellos Países Amigos, para Colombia

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan.

#### 4.3 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores

##### LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

| INDICADOR | INDICE REQUERIDO                 |
|-----------|----------------------------------|
| LIQUIDEZ  | Mayor o igual al ( $\geq$ ) 1.10 |

##### NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET)= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) x 100%

| INDICADOR     | INDICE REQUERIDO               |
|---------------|--------------------------------|
| ENDEUDAMIENTO | Igual o menor ( $\leq$ ) al 75 |

##### RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)= UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS

| INDICADOR                       | INDICE REQUERIDO                 |
|---------------------------------|----------------------------------|
| RAZON DE COBERTURA DE INTERESES | Mayor o igual ( $\geq$ ) 2 VECES |

##### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CO):

##### RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)= UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

| INDICADOR                              | INDICE REQUERIDO              |
|----------------------------------------|-------------------------------|
| RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE) | Mayor o igual ( $\geq$ ) 0.02 |

##### RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)= UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

| INDICADOR                        | INDICE REQUERIDO              |
|----------------------------------|-------------------------------|
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA) | Mayor o igual ( $\geq$ ) 0.01 |



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
 Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

**CAPITAL DE TRABAJO NETO (CTN):  $CT = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ :**

| INDICADOR               | INDICE REQUERIDO                                             |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------|
| CAPITAL DE TRABAJO NETO | Mayor o igual ( $\geq$ ) 45% del valor total del presupuesto |

#### 1.4 NOTAS GENERALES

**NOTA 1.** Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

**NOTA 2:** En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria. La entidad se acoge al decreto 1041 del 21 de junio del 2022 el cual extiende la facultad de los oferentes para acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los tres últimos años

**NOTA 3:** En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el **FORMULARIO 6** Indicadores Financieros de 2021. La entidad se acoge al decreto 1041 del 21 de junio del 2022 el cual extiende la facultad de los oferentes para acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los tres últimos años

**NOTA 4:** Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

**NOTA 5:** Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes nos hacen libres, por Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**NOTA 6: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte efectuará sobre cada factura, las retenciones que por Ley este autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podemos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes:

Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%

Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%

Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%

Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%

Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%

Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%

Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%

Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%

Cuota de fomento hortofrutícola: 1%

Cuota de fomento a la papa: 1%

Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%

Estampilla del Magdalena – contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena: 4%

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

## **CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

### **5.1. FACTOR ECONÓMICO**

#### **FACTOR ECONOMICO: SOBRE No.2 “LISTA DE PRECIOS” EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**

En audiencia pública de subasta inversa se procederá a la apertura del Sobre **Nº 2 “PROPUESTA ECONOMICA LISTA DE PRECIOS”**, de las ofertas consideradas habilitadas técnica, financiera y jurídicamente, para adelantar el procedimiento de subasta inversa electrónica, establecido por Colombia Compra Eficiente para este efecto acorde a la normatividad vigente.

Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a la sumatoria de los valores totales (sumatoria de valores unitarios con IVA); si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso, el oferente debe cumplir con la totalidad de los elementos exigidos en el pliego de condiciones y no podrá superar los valores unitarios con IVA establecidos, en todo caso no podrá superar los valores unitarios establecidos en el **ANEXO NO. 3 “VALORES UNITARIOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS”**. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasaron Armas, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

La adjudicación se efectuará de forma global. La evaluación del proceso, se realizará de acuerdo con la **LISTA DE PRECIOS** establecido en la plataforma transaccional del SECOP II. Este formulario, determinará los valores unitarios de la oferta y servirán para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor del contrato, toda vez que el contrato se suscribe por el presupuesto oficial.

En la plataforma transaccional del SECOP II, en la sección económica habilitante “**Presupuesto del presente Proceso**” se debe incluir el valor total del presupuesto oficial del proceso, en consideración a que dicha plataforma, toma este valor como el valor del contrato.

Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, ganara la oferta que presente el mayor descuento en los productos de acuerdo a los valores determinados en las tablas establecidas en el presupuesto oficial, de conformidad al resultado de la subasta.

**Nota 1:** Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes o durante la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

**Nota 2:** Todos los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de marzo de 2016.

**Nota 3:** el oferente al presentar su oferta no podrá sobrepasar los precios unitarios de referencia establecidos por la entidad SO PENA DE RECHAZO.

**Nota 4:** El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

**Nota 5:** La propuesta económica deberá ser presentada en hoja electrónica establecida por Colombia compra (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas) y el valor del IVA (Sin decimales) aproximado a un número entero.

**Nota 6:** En la subasta inversa para cada lance la mejora mínima será del (2%) sobre el menor valor ofertado para este proceso. La adjudicación será el resultado del desarrollo de la subasta inversa, la cual será realizada de acuerdo a lo relacionado en los anexos, con los proponentes habilitados, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- La subasta inicia con el menor valor ofertado, este valor será el umbral para la subasta.
- Para cada lance la mejora mínima será del (2%) respecto del menor valor ofertado, al precio total y por ítem.
- Si solo se presenta un oferente, será asignado a este.

Una vez termine el plazo establecido en la subasta electrónica creada en el SECOP II, la plataforma arrojará el ganador de la misma de acuerdo a quien haya ofertado el menor precio, ésta condición determina el fin de la puja.

**Nota 7:** En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presente un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: “*Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos*



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes nos hacen libres, para Colombia libre

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

*bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y esta habilita, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el valor del contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa” para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario, el cual se compromete con el contratante a otorgar un descuento del dos por ciento (2%).*

## **NOTAS A TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE LA OFERTA ECONOMICA**

**Nota 1:** Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tiene la obligación de mantener los precios ofertados y aceptados, dado que no serán objeto de reajuste. Se debe tener en cuenta que los valores unitarios y descripción de los bienes no pueden variar en el momento de la facturación y se debe facturar el bien objeto del contrato.

**Nota 2:** Las cantidades a suministrar serán conforme a solicitud del supervisor del contrato, y las mismas serán solicitadas de acuerdo a las necesidades que presenten las unidades de negocio.

**Nota 3:** En el evento que se requieran bienes relacionados con el objeto a contratar que no estén incluidos en el estudio de mercado o lugares de ejecución, el supervisor podrá requerir al contratista la entrega de los mismos siempre que el contratista esté en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista debe presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren los bienes objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la Entidad procederá a solicitar el suministro de los bienes requeridos con la respectiva autorización del Ordenador del Gasto y previa modificación del contrato.

**Nota 4:** El Proveedor debe realizar las entregas en las unidades de negocio administrados por la Regional Norte de acuerdo al objeto del contrato en la hora acordada por el supervisor.

**Nota 5:** La Agencia Logística de las fuerzas Militares – Regional Norte no aceptará ofertas parciales, por lo tanto, los proponentes deberán diligenciar completamente el formato para el lote que compone la oferta económica. El no diligenciamiento completo (la no oferta de todos los ítems del respectivo lote) generará el rechazo de la propuesta.

## **5.2 FACTOR TÉCNICO DE EVALUACIÓN**

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio.

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el **FORMULARIO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso.



## CAPITULO VI OFERTA

### 6.1 PRESENTACIÓN

La propuesta debe ser presentada en la plataforma de **SECOP II**, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberán ser radicadas dentro del plazo establecido en la selección abreviada.

#### **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

Únicamente por la plataforma SECOP II.

#### **OBSERVACIONES GENERALES:**

Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

La propuesta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II, **NO SE RECIBEN OFERTAS FÍSICAS.**

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

**NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir reserva o secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

**NOTA 2:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares solo entregará información en formato PDF, por ninguna circunstancia se entregarán archivos ejecutables.

**NOTA 3:** El oferente deberá indicar en la plataforma del SECOP II al momento de cargar la documentación que hace parte de la oferta, si el documento es de carácter reservado, el cual solo será visible por la entidad compradora.

**NOTA 4:** El día del cierre se recomienda a los oferentes ingresar con suficiente anticipación, a la plataforma de SECOP II.

No se aceptan propuestas:



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasaron Armas, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

Que sean enviadas por e-mail o fax.

Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.

Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Cronograma del Proceso".

Alternativas o condicionadas. Parciales

Que se presenten en sitios o condiciones diferentes al SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/sistemas-electronico-de-contratación-pública>

**NOTA 5: REQUERIMIENTO POR NO SUBSANAR:** Los oferentes que presenten sus propuestas dentro del proceso y como conclusión de las evaluaciones se indique que deban subsanar para quedar habilitados y no lo hicieron, serán requeridos por la entidad mediante mensaje en la plataforma Secop II, para que justifiquen por qué no realizaron la subsanación.

## 6.2. RETIRO DE LA OFERTA

El proponente(s) podrá(n) solicitar mediante la plataforma SECOP II.

## 6.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

## 6.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aplicación de las normas que regulan esta materia aplicara los siguientes criterios de desempate:

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aplicación de las normas que regulan esta materia aplicara los siguientes criterios de desempate descritos en la ley 2069 de 2020, teniendo en cuenta que se aplicarán de forma sucesiva y excluyente y en caso de querer ser reconocidos, los proponentes deberán haber acreditado dichas condiciones con documentos expedidos por las autoridades competentes en documentos anexos a su propuesta:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por aquellos que sirven, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"**

mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes fueron, por quienes somos, por quienes seremos

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, (en este caso concreto la entidad elegirá al oferente que primero haya presentado oferta en el tiempo)

**PARÁGRAFO 1o.** Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

**PARÁGRAFO 2o.** Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

## 6.6 CUMPLIMIENTO LEY 905 DE 2004 (PYMES)

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004 y otorgar el criterio de desempate establecido en el pliego de condiciones, los proponentes que no tengan esta información en el RUP, debe adjuntar junto con su propuesta la siguiente documentación:

Mediana empresa:

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o, Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por la Defensa, Por el Bienestar, Por la Colombia del Futuro

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Pequeña empresa:

Debe presentar la planilla de aportes parafiscales en donde se acredite que cuenta con una Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o, Acreditar que cuenta con unos activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, los cuales se obtendrán de la información financiera contenida en el RUP.

Para los proponentes que la Cámara de Comercio haya verificado el cumplimiento de Mipyme y esta aparezca en el Registro Único de Proponentes, el comité jurídico verificará en el RUP esta información para otorgar el criterio de desempate establecido en el pliego de condiciones, en el evento que se llegue a presentar.

**NOTA GENERAL:** Los requisitos de Mypimes y la Ley 361 de 1997, no son de obligatorio cumplimiento, pero en el evento que se requieran como criterio de desempate, deben ser acreditados con la oferta.

#### 6.7. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD

La devolución de la garantía de seriedad los proponentes deben solicitarla en la plataforma SECOP II.

#### 6.8. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente no subsane o allegue la documentación que sea requerida por la entidad hasta la adjudicación.
2. No aportar dentro del plazo requerido, los documentos que se soliciten con el fin de habilitar su propuesta cuando estas sean solicitadas por los comités evaluadores atendiendo a las reglas de la subsanabilidad del parágrafo del art. 5 de la ley 1150/2007 modificado por la ley 1882/18.
3. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. CUANDO EL OFERENTE no presente el documento formal de conformación del consorcio o Unión temporal o este se encuentre sin el lleno de requisitos de conformación de conforme a la ley y con los requisitos establecidos en el presente pliego.
5. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
6. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasamos Armas, para Colombia entera.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

11. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
12. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
13. Cuando los valores unitarios sean superiores a los establecidos en el Anexo No. 3 "Valores Unitarios máximos establecidos".
14. Cuando no oferte la totalidad de los bienes requeridos.
15. Cuando no oferte los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el **FORMULARIO N° 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.
16. Cuando no cumpla con cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.
17. Toda otra causa contemplada en la ley.

**NOTA:** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

#### **6.9. ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE EFECTUARÁ DE FORMA GLOBAL POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el **Anexo 1 "Cronograma Del Proceso"**. Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante acto administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.



#### 6.10. AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la ley y en el respectivo pliego de condiciones.

Se fijará fecha y hora en el cronograma del proceso, para el desarrollo de la subasta inversa electrónica, en la cual los oferentes deberán estar conectados en línea a través de la plataforma electrónica SECOP II, para el desarrollo de esta, atendiendo el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente.

**La entidad asume que el oferente que presente oferta para el presente proceso conoce el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente, para el desarrollo de la Subasta Inversa Electrónica.**

#### 6.11. PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA

La ALFM, el(los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de (15) quince minutos, para realizar los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor deberá ser en mínimo del DOS por ciento (2%) del menor precio indicado en la propuesta económica a través del SECOP II.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II a esta hora y fecha:

| SUBASTA INVERSA PARA:                                                                                                                   | Proceso en Puja   | Fecha                      | Hora de Inicio     | Hora de Finalización |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------------|--------------------|----------------------|
| ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE | SASI 010-013-2023 | <u>21 DE MARZO DE 2023</u> | <u>14:00 horas</u> | <u>14:30 horas</u>   |

**NOTA 1:** la configuración del tiempo extra, dependerá del comportamiento de la subasta o la solicitud de alguno de los participantes en la misma. (En caso que alguno de los proponentes, presente oferta en el último minuto al vencimiento del término, la plataforma prorrogara automáticamente el término para realizar lances, por 15 minutos adicionales). Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del DOS por ciento (2%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.

Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor ofertado.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para el proceso subastado

La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes y durante el desarrollo de la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015.

Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación de cada tabla.

**Nota 2:** En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presente un único oferente se debiera dar cumplimiento al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: *“Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y esta habilita, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el valor del contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa”* para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario, el cual se compromete con el contratante a otorgar un descuento del dos por ciento (2%).

## **REGLAS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

1. Los lances para mejorar la propuesta económica se deben realizar en pesos colombianos.
2. No se puede aumentar el margen de comercialización inicial.
3. La subasta iniciará a la hora establecida por la Entidad.

### **CAPITULO VII**

## **RIESGOS Y GARANTÍAS**

### **7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.**

7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento: La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la



suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7.1.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.

El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Con ocasión de Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Con ocasión de la Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

## OTROS RIESGOS PREVISIBLES

### “MATRIZ DE RIESGOS”

| N | Clase   | Fuente  | Etapas     | Tipo        | Descripción                                                                                                                                               | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                        | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado                                                    | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión                                                                                     |                           |
|---|---------|---------|------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
|   |         |         |            |             |                                                                                                                                                           |                                                                                 |              |         |            |           |                        |                                                                                           | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |                 |                                                |                                                  | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?                                                                           | PERIODICIDAD              |
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACIÓN | OPERACIONAL | LA EXISTENCIA DE PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y PARÁMETROS INADECUADOS, EQUIPOS HUMANOS O TÉCNICOS QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL OBJETO CONTRATADO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTO,                    | 3            | 3       | 3          |           | BAJO ENTIDAD ESTATAL   | VERIFICAR MINUSIOSAMENTE LOS ESTUDIOS DE MERCADO Y SOLICITAR MAYOR NUMERO DE COTIZACIONES | 3                               | 3       | 3          | BAJO      | NO                                 | ENTIDAD ESTATAL | ELABORACION DEL ANALISIS DEL SECTOR            | FINALIZACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO        | REVISION DE LOS ESTUDIOS DE MERCADEO ANTES DE PUBLICAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, INFORME DE SUPERVICIO | DE ACUERDO A LA NECESIDAD |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | SELECCION  | ECONOMICA   | LOS EFECTOS FAVORABLES Y DESFAVORABLES DE LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA VARIACIÓN EN EL ENTORNO DEL MERCADO    | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTO, DESABASTECIMIENTOS | 3            | 2       | 4          |           | MEDIO CONTRATISTA      | EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO                                      | 3                               | 3       | 3          | MEDIO     | SI                                 | ENTIDAD ESTATAL | INICIO EJECUCION DEL CONTRATO                  | FINALIZACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO        | REALIZANDO VERIFICACION A LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO               | ANTE CUALQUIER NOVEDAD    |

**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 010-013-2023**  
**OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE**

|   |            |         |           |             |                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                      |   |   |   |      |             |                                                                                                                                                                                                                                                                              |   |   |   |       |    |                             |                                 |                                           |                                                       |                                                      |                        |
|---|------------|---------|-----------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------|----|-----------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------|
| 3 | GENERAL    | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO DE LOS MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA, ENTRE OTROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                 | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTO, DESABASTECIMIENTOS                                                      | 2 | 4 | 5 | ALTO | CONTRATISTA | TRASLADAR EL RIESGO EXIGIENDO LA GARANTÍA ÚNICA DEL CUMPLIMIENTO                                                                                                                                                                                                             | 2 | 2 | 2 | BAJO  | SI | ENTIDAD ESTATAL             | EJECUCION DEL CONTRATO          | INICIO                                    | FINALIZACION DE LA EJECUCCION DEL CONTRATO            | INFORMES DE SUPERVISION                              | ANTE CUALQUIER NOVEDAD |
|   | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCION | OPERACIONAL | COSTOS EN EL MERCADO                                                                                                                                                                                       | INCREMENTA COSTO Y GASTOS DEL CONTRATISTA                                                                                            | 4 | 3 | 3 | ALTO | CONTRATISTA | EL CONTRATISTA DEBERA ASUMIR LA TOTALIDAD DEL RIESGO Y DARLE EL MANEJO ADECUADO                                                                                                                                                                                              | 3 | 3 | 3 | MEDIO | SI | ENTIDAD ESTATAL             | EJECUCION DEL CONTRATO          | INICIO                                    | FINALIZACÓDE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                | VERIFICAR LA INCLUSION EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO | ANTE CUALQUIER NOVEDAD |
|   | ESPECIFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | REGULATORIO | CAMBIOS DE LAS POLÍTICAS GUBERNAMEN TALES QUE SEAN PROBABLES Y PREVISIBLES, TALES COMO CAMBIOS EN LA SITUACIÓN POLÍTICA, SISTEMA DE GOBIERNO Y CAMBIO EN LAS CONDICIONES SOCIALES QUE TENGAN IMPACTO EN LA | DEFICIE NCIA EN LA EJECUCI ÓN DEL CONTRA TO                                                                                          |   |   |   | ALTO | CONTRATISTA | VERIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LAS                                                                                                                                                                                                                                           |   |   |   | ALTO  | SI | CONTRATISTA                 | INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO   | FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | MEDIOS MASIVOS DE COMUNIC                             | EN EL EVENTO QUE SE PRES ENTE                        |                        |
| 6 | GENERAL    | EXTERNO |           | ECONÓMICO   | PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS                                                                                                                                                              | EL BIEN NO CUMPLE CON LAS CALIDADES Y EXIGENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFIQUE ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO. | 2 | 2 | 4 |      | ENTIDAD     | ANALIZAR ESTUDIO DE MERCADO QUE DEMUESTRE SI LOS PRECIOS SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER ASÍ REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE SOSTIENE ESOS PRECIOS. REQUERIR AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR POR ÉL OFERTADO | 2 | 4 | 6 |       |    | COMITÉ EVALUADOR RESPECTIVO |                                 |                                           | REVISIÓN DE EVALUACIONES Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS | PREVIO A LA ADJUDICACIÓN                             |                        |
| 7 | GENERAL    | INTERNO |           | OPERACIONAL | RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO                                                                                                        | RETRASO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO NO SATISFACCIÓN OPORTUNA DE LA NECESIDAD.           | 2 | 2 | 4 |      | ENTIDAD     | RESPONDER Y ACLARAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS                                                                                                                                                                                                 | 2 | 4 | 6 | BAJO  |    |                             | PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES | TERMINO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS   | REVISIÓN DE RESPUESTAS DE LOS COMITÉS                 | PREVIO A LA ADJUDICACIÓN                             |                        |



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 010-013-2023**  
**OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE**

|   |            |         |                                               |                                                                                          |                                                                   |                         |   |   |      |         |                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                   |   |   |             |      |         |                               |                                           |                                                                                          |                                                                                                                     |                        |
|---|------------|---------|-----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------|---|---|------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|-------------|------|---------|-------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 8 | GENERAL    | EXTERNO | OPERACIONAL                                   | DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, O MORA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES | NO SE SATISFACE LA NECESIDAD POR LA CUAL SE CONTRATA              | 2                       | 4 | 6 | BAJO | ENTIDAD | SUPERVISOR DEL CONTRATO ELEVA INFORME DEL INCUMPLIMIENTO O MORA Y LA ENTIDAD CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARA ADELANTAR DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES AL CONTRATISTA | 3                                                                                                                                                                                                 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | SI   | ENTIDAD | INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO | FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y LAS VIGENCIAS DE LAS POLIZAS EN LOS INFORMES DE SUPERVICION. | EN EL EVENTO QUE SE PRESENTE                                                                                        |                        |
| 9 | ESPECIFICO | EXTERNO | PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN | OPERACIONAL /ECONOMICO                                                                   | PROYECCIÓN INADECUADA DE COSTOS AL MOMENTO DE PRESENTAR LA OFERTA | DESEQUILIBRIO ECONOMICO | 2 | 1 | 2    | BAJO    | CONTRATISTA                                                                                                                                                                                                                           | ADECUADO ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL BIEN Y OFERTA PRESENTADA POR LOS PROPONENTES CON EL FIN DE EVITAR LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y MODIFICACIONES A LOS PRECIOS DEL CONTRATO | 2 | 2 | 4           | BAJO | SI      | CONTRATISTA /SUPERVISOR       | INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO             | FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO                                                | REVISION DE LA OFERTA PRESTNADA, REVISION DE LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO Y NOVEDADES EN EL INFORME DE SUPERVICION | ANTE CUALQUIER NOVEDAD |

**Tabla 1 Matriz de riesgos**

**Tabla 4 - Valoración del Riesgo**

| Impacto                  |                                                      |                                                                                    |                                                                                                                       |                                                                                                 |                                                                                                                |                                                                                                           |
|--------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Calificación Cualitativa |                                                      | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.                       | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.                      | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| Calificación Monetaria   |                                                      | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.                                  | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).                          | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).                                  |
| Categoría                | Valoración                                           | Insignificante                                                                     | Menor                                                                                                                 | Moderado                                                                                        | Mayor                                                                                                          | Catastrófico                                                                                              |
|                          |                                                      | 1                                                                                  | 2                                                                                                                     | 3                                                                                               | 4                                                                                                              | 5                                                                                                         |
| Probabilidad             | Raro (puede ocurrir excepcionalmente)                | 1                                                                                  | 2                                                                                                                     | 3                                                                                               | 4                                                                                                              | 5                                                                                                         |
|                          | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)            | 2                                                                                  | 3                                                                                                                     | 4                                                                                               | 5                                                                                                              | 6                                                                                                         |
|                          | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)  | 3                                                                                  | 4                                                                                                                     | 5                                                                                               | 6                                                                                                              | 7                                                                                                         |
|                          | Probable (probablemente va a ocurrir)                | 4                                                                                  | 5                                                                                                                     | 6                                                                                               | 7                                                                                                              | 8                                                                                                         |
|                          | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5                                                                                  | 6                                                                                                                     | 7                                                                                               | 8                                                                                                              | 9                                                                                                         |



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

| Valoración del Riesgo | Categoría      |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 y 10             | Riesgo extremo |
| 6 y 7                 | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 2, 3 y 4              | Riesgo bajo    |

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

**Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo**

| N°               | Factor de escogencia y calificación                              |
|------------------|------------------------------------------------------------------|
| Riesgo > 7       | Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado          |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5       | Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración   |
| Riesgo < 5       | Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina            |

## 7.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

**NOTA:** Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

### 7.2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

### 7.2.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
 Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:  
 La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

### 7.3. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

| Tipo de riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Amparos exigibles                                                                                                             |                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.</p> <p>Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p> | <p><b>De cumplimiento del contrato:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</p> | <p>Con una vigencia desde la suscripción del contrato, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento</p> |



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Países Amados, para Colombia entera.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
 Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

|                                                                                                                                                                              |                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los productos suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.                                                 | <b>De Calidad de los bienes suministrados:</b> Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. | Con una vigencia mínima desde la suscripción del contrato de las prórrogas si las hubiere y Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento                                               |
| El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.                                                                                                   | <b>SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:</b> Por un valor igual al 5% del valor total del contrato        | Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.                                                                                                                                                          |
| Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas. | <b>Responsabilidad Civil extracontractual:</b> por una suma equivalente a 200 SMLMV                                           | Con una vigencia desde la suscripción del contrato, y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más en todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos. |

**UNA VEZ ADJUDICADO EL PRESENTE PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

**RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:**

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

ESPACIO EN  
 BLANCO



Grupo Social y Empresarial  
 de la Defensa  
 Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
 Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**ANEXO No. 1**  
**“CRONOGRAMA DEL PROCESO”**

|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                   |                                          |                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Unidad Ejecutora                                                                                   | <b>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                   |                                          |                                                |
| Ordenador del gasto                                                                                | Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto el DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.                                                                                                                                                                                                                                         |                                   |                                          |                                                |
| Identificación del proceso                                                                         | <b>SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 010-013-2023</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                   |                                          |                                                |
| Participantes                                                                                      | Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.                                                                                  |                                   |                                          |                                                |
| Apropiación presupuestal                                                                           | Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 6823 del 10 de febrero 2023 por valor de Dos Mil Millones de Pesos MCTE (\$ 2.000.000.000) incluido IVA y demás impuestos                                                                                                                                                                                                                                     |                                   |                                          |                                                |
| Clasificación de Bienes y Servicios                                                                | <b>GRUPO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <b>SEGMENTO</b>                   | <b>FAMILIA</b>                           | <b>CLASE</b>                                   |
|                                                                                                    | (E) PRODUCTOS DE USO FINAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | (50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS | (11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL | (1500) CARNE Y AVES DE CORRAL                  |
|                                                                                                    | (E) PRODUCTOS DE USO FINAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | (50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS | (11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL | (1513) CARNE MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVO |
|                                                                                                    | (E) PRODUCTOS DE USO FINAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | (50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS | (11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL | (1514) CERDO MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVO |
| Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones                                    | El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el <b>28 de FEBRERO de 2023</b> , a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .                                                         |                                   |                                          |                                                |
| Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones | Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones a través del botón de mensaje de la plataforma transaccional SECOP II, Hasta el día <b>07 de MARZO de 2023, hasta las 09:00 horas</b> , La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de |                                   |                                          |                                                |



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasamos Armas, para Colombia entera.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

|                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                          | Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fecha máxima para manifestar interés en limitar a MIPYMES                                                                | Los interesados podrán enviar las manifestaciones de interés para limitar el presente proceso a MIPYMES a más tardar el: <b>NO APLICA.</b> a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .                                                        |
| Fecha prevista para la publicación de la respuesta a las aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones | Los interesados podrán consultar las respuestas a las aclaraciones presentadas al contenido del proyecto del pliego de condiciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> , a partir del día <b>08 DE MARZO DE 2023 a las 09:00 horas</b> |
| Fecha de publicación del acto administrativo de apertura                                                                 | Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .<br><br><b>Fecha: 08 DE MARZO DE 2023 a las 14:00 horas</b>                                                                                                                                 |
| Consulta del pliego de condiciones.                                                                                      | El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> , SECOP II. <b>08 DE MARZO DE 2023 a las 14:00 horas</b>                                                 |
| Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones                                   | Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones hasta la fecha y hora prevista en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> <b>Fecha el 10 DE MARZO DE 2023, hasta las 14:00 horas</b>                     |
| Fecha estimada para publicar las respuestas a las aclaraciones al contenido del pliego de condiciones                    | Los interesados podrán consultar las respuestas a las aclaraciones presentadas al contenido del pliego de condiciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> . <b>Fecha: El día Fecha el 13 DE MARZO de 2023 a las 14:00 horas</b>        |
| Plazo para expedir ADENDAS                                                                                               | <b>Fecha: El día Fecha el 13 DE MARZO DE 2023 hasta las 14:30 horas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Fecha y Hora de Cierre.                                                                                                  | Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .<br><br><b>Fecha: La establecida en “Configuración” de la plataforma SECOP II</b><br><br><b>Fecha: El día 14 DE MARZO DE 2023 HASTA LAS 14:30 HORAS</b>                                     |

|                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                             |                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------|
| Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:                                                            | Los respectivos comités evaluadores deberán hacer entrega de los informes de evaluación a más tardar el fecha: <b>15 de MARZO de 2023 a las 12:00 horas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                             |                                               |
| Traslado del informe de evaluación.                                                                                   | Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica">http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</a> .<br><br>Fecha: hasta el <b>21 de MARZO 2023 HASTA LAS 12:00 horas</b> |                             |                                               |
| Audiencia de Subasta inversa electrónica - apertura propuestas económicas en caso que resultaren dos (2) habilitados. | Será el día <b>21 de MARZO de 2023 a las 14:00 horas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |                                               |
| Forma de adjudicar                                                                                                    | El presente proceso de selección se adjudicará de GLOBAL POR EL TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados el día <b>21 DE MARZO DE 2023</b>                                                                                                                                                                                                                                                            |                             |                                               |
| Plazo y lugar para la firma del contrato.                                                                             | El contrato que resulte del presente proceso deberá suscribirse al día hábil siguiente de la expedición y publicación del acto administrativo de adjudicación.<br><br>Fecha: <b>22 de MARZO de 2023.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |                             |                                               |
| Plazo para el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.                                            | Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.<br><br>Fecha: <b>23 de MARZO de 2023.</b>                                                                                                             |                             |                                               |
| Lugar de entrega                                                                                                      | <b>DEPARTAMENTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>COMEDOR</b>              | <b>DIRECCIÓN</b>                              |
|                                                                                                                       | ATLANTICO - MALAMBO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | BATALLON DE COMBATE CACOM-3 | Calle 30 Vía malambo Fuerza Aérea – CACOM - 3 |
|                                                                                                                       | ATLANTICO - MALAMBO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | BATALLON VERGAR Y VELASCO   | Calle 30 vía malambo                          |
|                                                                                                                       | ATLANTICO - BARRANQUILLA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BATALLON POLICIA MILIAR N°2 | CL 79 KR 68 00 BARRIO PARAISO                 |
|                                                                                                                       | ATLANTICO - BARRANQUILLA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BATALLON BASER N°2          | CL 58 KR 59 136 Barranquilla                  |
|                                                                                                                       | MAGDALENA - SANTA MARTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | BATALLON CORDOVA            | CALLE 35 N° 4 VIA AL RODADERO                 |



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
 Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

|               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                   |                                                                              |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
|               | GUAJIRA - BUENAVISTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | BATALLON GRUPO RONDON, BATALLON SANTA BARBARA     | Buenavista, Distracción                                                      |
|               | GUAJIRA - ALBANIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | BATALLON GRUPO MATAMOROS                          | Albania Guajira MINA CERREJON                                                |
|               | GUAJIRA - RIOHACHA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | BATALLON CARTAGENA                                | Riohacha kilómetro 4 vía Maicao                                              |
|               | CESAR - VALLEDUPAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | BATALLON LA POPA                                  | BATALLON DE SERVICIO LA POPA                                                 |
|               | CESAR - VALLEDUPAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | BATALLON BIMUR                                    | Kilómetro 3 vía Rio Seco Valledupar                                          |
|               | CESAR-LA MATA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | BATALLON ENERGETICO Y VIAL N° 3                   | KILOMETRO TRES (01) A LA SALIDA DEL MUNICIPIO DE LA MATA CESAR               |
|               | CESAR-LA LOMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 10 | KILOMETRO TRES (03) ENTRE LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA Y LA LOMA CESAR         |
|               | CORDOBA - URRRA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | BATALLON DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 11 | URRA CORDOBA HIDROELECTRICA DE URRRA                                         |
|               | ANTIOQUIA - CAUCASIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | BATALLON RIFLES                                   | Carrera 50 # 50 - 1 a 50 - 97 Caucaasia Antioquia                            |
|               | COVEÑAS SUCRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | BATALLON BININ 1,2,3                              | Calle primera kra 1 Base de entrenamiento infantería de marina Coveñas Sucre |
|               | CORDOBA - MONTERIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | BATALLON JUNIN                                    | KMT 3 BRIGADA 11 AVENIDA Sierra Chiquita                                     |
| Forma de pago | <p>La <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> pagará al <b>CONTRATISTA</b> en pagos parciales del presente contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del bien entregado, avalado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar de la siguiente documentación.</p> <p>1. Factura de Venta: la factura debe contener mínimo los requisitos contemplados en el Artículo 617 del estatuto tributario:</p> <p>a. Estar denominada Como factura de venta o documento equivalente a factura (cuando sea el caso).</p> <p>b. Contratista: Nombre de la Razón Social en caso de persona jurídica o Apellidos y Nombres en caso de persona natural y el NIT.</p> |                                                   |                                                                              |



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia en el futuro.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
 Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>c. Contratante: A nombre de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – con NIT, junto con la discriminación del IVA pagado, siempre y cuando aplique.</p> <p>d. En caso de Régimen Común la factura de venta debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta, que este aprobado bajo resolución expedida por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN. El número de la Resolución debe estar impreso en la factura de venta.</p> <p>e. En caso de Régimen Simplificado pueden presentar factura de venta o documento equivalente a factura la cual debe llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva</p> <p>f. Debe contener la fecha de expedición de la factura de venta o del documento equivalente a factura.</p> <p>g. Debe contener la descripción específica o genérica de cada uno de los ítems del objeto contractual.</p> <p>h. Debe contener el Valor total de la operación.</p> <p>i. Debe contener el nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.</p> <p>j. Relacionar el número de contrato.</p> <p>j. Publicar la factura en la plataforma secop II</p> <p><b>Nota:</b> Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d), e), i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.</p> <p>2. Alta por parte de Grupo Comedores de Tropa. (Documento tramitado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares)</p> <p>3. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.</p> <p>4. Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal, la cual establezca el</p> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasamos Armas, para Colombia entera.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
 Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>cumplimiento como mínimo de los últimos seis meses anteriores a la celebración del contrato.</p> <p><b>ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION.</b></p> <p><b>Nota:</b> En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos tres meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acta de Recibo a satisfacción debidamente diligenciada por el supervisor del contrato y el delegado contratista.</li> <li>El contratista presentara certificación Bancaria, para efectos de giro electrónico, donde contenga:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre o Razón Social</li> <li>Numero de Nit.</li> <li>Entidad Financiera</li> <li>Número de cuenta</li> <li>Clase de cuenta activa (Ahorros o corriente)</li> </ul> </li> </ol> <p><b>Nota 1:</b> El contratista tiene la obligación de cargar en la plataforma del SECOP II y OLIMPIA IT todas las facturas generadas durante la ejecución del contrato, con el fin que el supervisor del contrato las pueda verificar y continuar con los requisitos para el trámite del pago de las mismas.</p> <p><b>Nota 2:</b> La ALFM no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.</p> <p><b>Nota 3:</b> El contratista No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.</p> <p><b>Nota 4:</b> De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.</p> <p>A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes:</p> |
|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|        | <p>Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%</p> <p>Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial: 1.5%</p> <p>Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%</p> <p>Retefuente impuesto de renta- servicios en general: 4%</p> <p>Retefuente impuesto de renta - servicios de salud: 2%</p> <p>Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%</p> <p>Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia: 2%</p> <p>Retefuente impuesto a las ventas – compras y servicios: 15%</p> <p>Cuota de fomento hortofrutícola: 1%</p> <p>Cuota de fomento a la papa: 1%</p> <p>Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%</p> <p>Estampilla del Magdalena – contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena: 4%</p> <p>Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.</p> |
| Moneda | Peso Colombiano                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
 Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

## **ANEXO No.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

### **OBLIGACIONES GENERALES:**

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Ejecutar el objeto del contrato en óptimas condiciones y de primera calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento.
2. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que proponga en desarrollo del contrato.
3. Asumir todos los costos de vicios ocultos del contrato que surja de la presente necesidad.
4. Entregar al supervisor del contrato las respectivas facturas de la entrega del bien, la cual deberá cargarse a la plataforma SECOP II y OLIMPIA IT de manera inmediata.
5. El contratista debe reponer o sustituir los bienes que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término de no mayor a un (1) días hábiles, contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor.
6. Entregar los bienes objeto del presente proceso dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento por parte de la entidad, de lunes a domingo (de 8:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 horas), el personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada a cada Unidad Militar.
7. Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA deberá aportar un listado que contenga la relación de las personas a contactar para coordinar los pedidos, la cual debe incluir datos tales como nombre, número telefónico, celular, telefax, correo electrónico y cualquier otro dato que permita la comunicación rápida y efectiva.
8. Dotar al personal Manipulador de Alimentos con uniformes conforme lo establecido en el numeral 2 del Art. 14 de la Resolución 2674 de 2013.
9. Entregar la factura original debidamente diligenciada y con los parafiscales del mes, al administrador del comedor al momento de hacer la entrega del pedido en cada uno de los comedores de tropas,
10. Mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inspección sanitaria del o los establecimientos de comercio y de los vehículos.
11. Practicar exámenes médicos a los Manipuladores de Alimentos, por lo menos una (01) vez al año y allegar copia de la certificación medica que están aptos para la manipulación de alimentos al Contratante.
12. Ejecutar plan de capacitación dirigido a los Manipuladores de Alimentos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de la Resolución 2674 de 2013 y allegar copia de la certificación de las mismas al Contratante.
13. El Contratista se obliga a entregar toda la documentación e información que no tenga el carácter de reservado, cuando la entidad lo solicite, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al requerimiento.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Honrados, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

14. Comprometerse a mantener la materia prima y/o los productos a suministrar bajo las Buenas Prácticas de Almacenamiento, sin exponerlos al contacto con productos o sustancias químicas o naturales contaminantes que alteren su calidad e inocuidad, conservarlos en un ambiente con temperatura adecuada, a que el empaque o embalaje están fabricados con materiales que garanticen la inocuidad del alimento, que son adecuados y confieren protección contra la contaminación.
15. El oferente deberá cumplir con la normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo, en todo lo referente a la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y efectuar los controles respectivos que permitan prevenir accidentes y enfermedades laborales, además de controlar los riesgos y peligros asociados a las actividades propias del contrato de sus trabajadores y en general al personal que designe para el desarrollo y cumplimiento del mismo. Dicho cumplimiento será objeto de verificación permanente por parte de la entidad.
16. Presentar certificación expedido por el representante legal o revisor fiscal del cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).
17. El contratista deberá cambiar a sus expensas, sin que implique modificación al plazo del contrato ni costo adicional para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los productos de mala calidad o que no cumplan con las fichas técnicas de la Agencia Logística, cuando a través del supervisor se consideren defectuosos o malos.
18. El contratista se obliga para con la Agencia Logística a realizar las publicaciones y/o aprobaciones que le corresponden, en la página de contratación estatal SECOP II, en cuanto a pólizas, facturación y demás documentos propios del proceso, en los tiempos establecidos para ello y de acuerdo a los lineamientos establecido por Colombia Compra Eficiente.

## **ASPECTOS TÉCNICOS VERIFICABLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**VISITA TECNICA:** La entidad podrá realizar visitas técnicas a las instalaciones del oferente en cualquier momento de la ejecución del contrato sin previo aviso con el fin de verificar la trazabilidad del producto (Almacenamiento, procesamiento, distribución y transporte de los productos que se están suministrando) y las medidas higiénicas sanitarias estipuladas por ley, en esta visita se diligenciará un acta de visita de inspección y se tomarán registros fotográficos.

## **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.
- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida administrativamente un funcionario designados por el director Regional y técnicamente por los administradores de catering de la Regional Norte que recibe el bien o productos

**NOTA:** En el evento que se requieran productos, bienes o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos, el supervisor podrá requerir al contratista para el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de entregarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasamos Armas, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

y/o los productos objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar los productos y/o requerido previo modificación del contrato.

### ANEXO No.3

#### VALORES UNITARIOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS

De acuerdo al análisis del sector se establecen los siguientes precios de referencia que para efectos de la evaluación económica el oferente deberá cotizar el valor unitario sin sobrepasar el presupuesto oficial unitario (incluidos impuestos) que a continuación se establece:

**Unidades Atendidas:** **MALAMBO** (BATALLON BIVER, CACOM - 3) **BARRANQUILLA** (BATALLON POLICIA MILITAR N°2, BATALLON BASER N° 2) **MAGDALENA** (BATALLON CORDOVA, BATALLON BITER 2), **CESAR:** (BATALLON LA POPA, BATALLON BIMUR, BATALLON BITER 10, BATALLON BAEV 3) **GUAJIRA:** **BUENAVISTA** (BATALLON GRUPO RONDÓN, BATALLÓN SANTA BÁRBARA), **ALBANIA** (BATALLON GRUPO MATAMOROS), **RIOHACHA** (BATALLON CARTAGENA), **CORDOBA** (BATALLON JUNIN, BATALLON BITER 11), **CAUCASIA** (BATALLON RIFLES) **COVEÑAS SUCRE** (BININ 1, 2,3)

| ITEM | DESCRIPCION                           | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA |
|------|---------------------------------------|--------|----------|-----------------------------------|
| 1    | CARNE BOLA DE PIERNA DE RES * 1 KG    | KG     | 1        | 31.000                            |
| 2    | CARNE MOLIDA DE RES * 1 KG            | KG     | 1        | 23.500                            |
| 3    | CARNE DE RES PICADA * 1 KG            | KG     | 1        | 25.900                            |
| 4    | CARNE RES SOBRE BARRIGA * 1 KG        | KG     | 1        | 27.200                            |
| 5    | CARNE BOLA DE BRAZO DE RES * 1 KG     | KG     | 1        | 30.000                            |
| 6    | COSTILLA DE RES CORRIENTE * 1 KG      | KG     | 1        | 15.200                            |
| 7    | HIGADO DE RES * 1 KG                  | KG     | 1        | 16.800                            |
| 8    | CALLO PICADO O MONDONGO DE RES * 1 KG | KG     | 1        | 18.600                            |
| 9    | LOMO LIMPIO DE CERDO * 1 KG.          | KG     | 1        | 26.500                            |



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasamos Armas, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
 Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

|    |                          |    |   |        |
|----|--------------------------|----|---|--------|
| 10 | PULPA DE CERDO * 1 KG    | KG | 1 | 24.500 |
| 11 | COSTILLA DE CERDO * 1 KG | KG | 1 | 24.500 |
| 12 | TOCINO DE CERDO * 1 KG   | KG | 1 | 16.000 |

**NOTA:** La adjudicación se efectuará global y se tuvieron en cuenta el menor precio cotizados publicados en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, pero cotizados en la Región que hacen parte de la jurisdicción de la Regional Norte

**NOTA 2:** Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tiene la obligación de mantener los precios ofertados, dado que no serán objeto de reajuste. Se debe tener en cuenta que los valores unitarios y descripción de los bienes no pueden variar en el momento de la facturación y se debe facturar el bien objeto del contrato.

EL OFERENTE NO PODRÁ SOBREPASAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA AQUÍ ESTABLECIDOS SOPENA DE RECHAZO.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Amados, y por Colombia entera.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**ANEXO No. 4**  
**MINUTA DEL CONTRATO**

LA PRESENTE MINUTA SE INCLUYE COMO GUÍA PARA LAS PARTES CONTRATANTES, COMO CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, PERO ESTA MINUTA SERA MODIFICADA O COMPLEMENTADA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, OFERTA DEL ADJUDICATARIO Y LAS CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
REGIONAL NORTE  
800.117.188-1

|                                               |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------|-------|----------|--------|
| CONTRATO DE XXXXXXXXXXXXXXXX No. 010-0XX-2023 |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |
| CONTRATANTE                                   | AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES                                                                                              |          |         |       |          |        |
| CONTRATISTA                                   |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |
| NIT                                           |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |
| REPRESENTANTE LEGAL                           |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |
| CEDULA DE CIUDADANIA No.                      |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |
| DIRECCIÓN                                     |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |
| TELÉFONO                                      |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |
| FAX                                           |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |
| CELULAR                                       |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |
| E-mail                                        |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |
| SELECCIÓN ABREVIADA No.                       |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |
| OBJETO DEL CONTRATO                           | ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE |          |         |       |          |        |
| CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC     | Grupo                                                                                                                                   | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|                                               |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |
| VALOR                                         | \$XXXXXXXXXX                                                                                                                            |          |         |       |          |        |
| PLAZO DE EJECUCIÓN                            |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.               |                                                                                                                                         |          |         |       |          |        |

Entre los suscritos: (Ordenador del Gasto), , mayor de edad, vecino de Malambo D.C., identificado con cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXXXXXXXXXX, en su calidad de XXXXXXXXXXXXXXXX establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. XXXX del XXXXXXXXXXXXXXXX, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará AGENCIA LOGÍSTICA y por la otra el señor \_\_\_\_\_, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, obrando como Representante Legal de la \_\_\_\_\_ firma, con matrícula mercantil No \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:  
Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por la Paz y la Seguridad, para Colombia

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente contrato.

Que el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cuenta con plenas facultades para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Que el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante memorando No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX solicitó la iniciación del proceso de Selección Abreviada No. XXXXXXXXXXXX, cuyo objeto es el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Que el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante Resolución No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Que, efectuados los estudios, evaluaciones correspondientes dentro del marco de la selección objetiva y teniendo en cuenta los factores de escogencia previstos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución No. del de XXX de 2020, adjudicó el presente contrato a la firma .

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato, que se registrá por las cláusulas que a continuación se enuncian:

#### CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a ejecutar la ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE

LUGAR DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga a entregar el objeto del presente contratos en xxxxxxxxxx

CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA, se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo no mayor al XX de XX de 2023, previo requerimiento de la entidad.

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales la duración del presente contrato sea la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de (\$) M/CTE.,

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener.

CLÁUSULA QUINTA - IMPUESTOS: El CONTRATISTA, se obliga a pagar todos los impuestos, deducciones de ley, tasas, contribuciones y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley Colombiana que le sean imputables.

CLÁUSULA SEXTA - FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará al CONTRATISTA, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar:

Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

Certificado de afiliación a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el revisor fiscal o representante legal.

Alta de entrada al Almacén de la AGENCIA LOGÍSTICA

Factura comercial o documento equivalente, que contenga lo estipulado en la Ley 1231/08 y en el artículo 617 del Estatuto Tributario así:

Denominación expresa como factura de venta.

Razón social y Nit del CONTRATISTA y la AGENCIA LOGÍSTICA.

Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta. Fecha de expedición de la factura. Descripción genérica o específica del objeto contractual. Valor total de la operación.

Razón social y el NIT del impresor de la factura Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 6.5.1., 6.5.2., 6.5.3. y 6.5.7., deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasamos Armas, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe ser numerado en forma consecutiva y se deben proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre :

Nit. :

Entidad Financiera :

Número de Cuenta :

Tipo de Cuenta :

La AGENCIA LOGÍSTICA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario

#### CLÁUSULA SÉPTIMA – RIESGOS ASUMIDOS

##### 7.1. LOS CONVENIDOS EN EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES.

CLÁUSULA OCTAVA – MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los xx (xx) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el CONTRATISTA debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7: Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de (\$ ) M/CTE., equivalente al XX por ciento (XX%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, de las prórrogas si las hubiere y XX (XX) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por la suma de (\$ ) M/CTE., equivalente al XX por ciento (XX%) del valor del presente contrato, con una vigencia de XX (XX) mes, contado a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, bajo ninguna circunstancia el amparo podrá ser inferior al plazo de ejecución y XX (XX) mes más.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

El CONTRATISTA, debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

El CONTRATISTA, se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando estos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los XX(XX) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA – INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la AGENCIA LOGÍSTICA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

##### 10.1. DE EL CONTRATISTA

###### 10.1.1. LAS CONVENIDAS EN EL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

10.1.2. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor a xx (xx) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.

Proveer a su costo todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

Firmar la respectiva acta de recibo a satisfacción del objeto contractual y de liquidación.

En general, la obligación de cumplir con las condiciones y modalidades establecidas en el presente contrato y Anexos Nos. 1 y 2.

##### 10.2. DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

10.2.1. Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato.

10.2.2. Mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA por intermedio del supervisor.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

10.2.3. Recibir los bienes del objeto contractual, por intermedio del supervisor, cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente contrato y Anexos Nos. 1 y 2.

10.2.4. Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula séptima.

10.2.5. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA – RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMASEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación del presente contrato.

La celebración de subcontratos, no exonerará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la AGENCIA LOGÍSTICA no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la AGENCIA LOGÍSTICA estuviese de acuerdo con ello, el CONTRATISTA aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMATERCERA – SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del responsable de combustible de la ALFM Regional Norte y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente y las que le sean asignadas, además de las siguientes:

La supervisión inicia con la fecha de firma del contrato y termina con la liquidación del mismo.

Llevar un expediente relacionado con la información y documentación entregada por la AGENCIA LOGISTICA y la que se genere en acatamiento de las funciones legales, técnicas y especificaciones técnicas, con el fin de llevar a feliz término el cumplimiento del objeto contractual.

No se encuentra facultada para adoptar decisiones que impliquen modificaciones en el contrato respecto a términos y condiciones previstos en el mismo, las cuales únicamente podrán ser modificados por las partes contratantes.

Debe conocer plenamente el objeto del contrato, naturaleza y parámetros legales, técnicos y especificaciones técnicas sobre las cuales debe efectuar control y seguimiento.

Verificar que la garantía que ampara el cumplimiento del contrato se encuentre vigente.

Cuando el ordenador del gasto lo requiera, debe emitir concepto para adoptar decisiones sobre conceptos técnicos y especificaciones técnicas que impliquen modificaciones en el contrato, verificando que toda modificación se encuentre amparada por la póliza de cumplimiento.

Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales y o seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Verificar el estricto cumplimiento de las dentro de los términos, plazos y condiciones estipuladas en el contrato, referidas a lo administrativo y financiero.

Vigilar la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato durante todo el tiempo que se encuentre vigente y su función solo caducará una vez haya suscrito el acta de liquidación que le ponga fin a las obligaciones pactadas por las partes.

Exigir el total cumplimiento de entrega pactado en el contrato y recomendar su modificación, cuando por razones administrativas o la naturaleza del contrato se haga necesario.

Debe coordinar con el almacenista la recepción de los bienes y el alta de almacén.

Solicitar al competente contractual, la revisión de los actos promulgados a partir de la ejecución del contrato en lo relacionado a aspectos técnicos y especificaciones técnicas que se consideren perjudiciales para los intereses de la Nación o la AGENCIA LOGISTICA.

Presentar informe de supervisión del contrato a la Dirección de Contratos o solicitar asesoría cuando lo considere necesario en parámetros netamente legales y para efectos de unificar y regularizar la entrega de los mismos, éstos se deben presentar mensualmente tomando como fecha de inicio la legalización del contrato, para que así mismo

coadyuve a la implementación de acciones correctivas y/o sanciones de apremio para los contratistas incumplidos, si es del caso.

Formular objeciones sustentadas por escrito, cuando se presente desacuerdo en la ejecución del contrato, sobre aspectos legales, técnicos y especificaciones técnicas.

Presentar informe de supervisión a la Dirección de Contratos para autorizar pagos a los contratistas, definiendo claramente SI CUMPLE o NO CUMPLE con las obligaciones contractuales pactadas.

Elaborar acta de recibo parcial o final a satisfacción dejando constancia de quienes asistieron a la recepción de los bienes y quienes firmaron la misma, con indicación del monto avalado para el trámite de pago respectivo. Así mismo, relacionando el alta de almacén y balance resumido del contrato.

**PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR:** El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

**CLÁUSULA DÉCIMACUARTA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la AGENCIA LOGÍSTICA, vigilará permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través del supervisor, de conformidad al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

**CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA – CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

**CLÁUSULA DÉCIMASEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Con la firma del presente contrato, el CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en las normas legales.

**PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

**CLÁUSULA DÉCIMASÉPTIMA – EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCIA LOGÍSTICA y el CONTRATISTA, ni entre la AGENCIA LOGÍSTICA y las personas naturales o jurídicas con las que el CONTRATISTA cuente para la ejecución del objeto contractual.

**CLÁUSULA DÉCIMOCTAVA - SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

**MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a el CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a el CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

**MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

**MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES QUE IMPARTA LA AGENCIA**

**LOGÍSTICA:** En caso que EL CONTRATISTA incumpla con las instrucciones relacionadas con el objeto contractual para lograr la correcta y oportuna ejecución del presente contrato, se impondrá una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del mismo, por cada hecho de incumplimiento probado y hasta por un lapso de quince (15) días hábiles.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por aquellos que sirven, para Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMANOVENA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de cláusula penal pecuniaria, se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

**PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la AGENCIA LOGÍSTICA se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA – PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGÍSTICA a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

**PARÁGRAFO:** Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMAPRIMERA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y penal pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 del 2011 y demás normatividad vigente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMASEGUNDA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la AGENCIA LOGÍSTICA podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al CONTRATISTA sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días hábiles, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de éste contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el CONTRATISTA se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasamos Inmóviles, para Colombia Entera

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**CLÁUSULA VIGÉSIMATERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

**CLÁUSULA VIGÉSIMACUARTA - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMAQUINTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA VIGÉSIMASEXTA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

**CLÁUSULA VIGÉSIMASÉPTIMA - SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA está respaldada con los Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP Nxxxxxxx por valor de Ciento Setenta Millones de Pesos MCTE (\$ 170.000.000), Rubro A-05-01-01-002-004 Bebidas

**CLÁUSULA VIGÉSIMAOCTAVA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.010-003-2023 de xxx, anexos y formularios. Oferta presentada por el CONTRATISTA el de xxxx.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. xxx del xxx de xxx de xxxxxx. Registro Presupuestal.

Garantía de cumplimiento.

Anexos Nos. 01 y 02 del presente contrato.

Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMANOVENA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO:** Para su validez y perfeccionamiento el presente contrato requiere:

29.1. Firma del Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

29.2. Firma del CONTRATISTA.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

30.1. Constitución de la garantía por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.

30.2. Expedición del registro presupuestal.

30.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMAPRIMERA – JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción de los jueces y tribunales Colombianos, siendo el domicilio la ciudad de Malambo

Para constancia se firma en Malambo, D.C., EL CONTRATISTA

Representante Legal

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA, ORDENADOR.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasamos Armas, para Colombia entera

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**FORMULARIO No. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha...

Señores

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica **No. 010-013-2023**, convocada por la “ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE”

El suscrito (Los suscritos) \_\_\_\_\_, en calidad de Representante Legal de la Firma \_\_\_\_\_ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegará a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): \_\_\_\_\_ y Documentos de Aclaraciones hechas: \_\_\_\_\_.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incurso en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Presentes, y Futuros Colombianos

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

9. Que en caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
10. Que en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.
11. Que las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del contrato, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, previo agotamiento del debido proceso.

**PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

12. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Acepto recibir notificación y/o comunicaciones por medios electrónicos Art.56 CPACA.

SI ( ) NO ( )

Los \_\_\_\_\_ suscritos señalan como Dirección Comercial \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

**Nombre completo del proponente:**

Número de Identificación:

Garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por quienes Pasados, Presentes, y Futuros, sirven a Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**FORMULARIO No. 2**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE, según las siguientes fichas técnicas

| ITEM | DESCRIPCION                           | UNIDAD | FICHA TECNICA |
|------|---------------------------------------|--------|---------------|
| 1    | CARNE BOLA DE PIERNA DE RES * 1 KG    | KG     | 200001637     |
| 2    | CARNE MOLIDA DE RES * 1 KG            | KG     | 200001444     |
| 3    | CARNE DE RES PICADA * 1 KG            | KG     | 200001638     |
| 4    | CARNE RES SOBRE BARRIGA * 1 KG        | KG     | 200001442     |
| 5    | CARNE BOLA DE BRAZO DE RES * 1 KG     | KG     | 200001636     |
| 6    | COSTILLA DE RES CORRIENTE * 1 KG      | KG     | 200001458     |
| 7    | HIGADO DE RES * 1 KG                  | KG     | 200001474     |
| 8    | CALLO PICADO O MONDONGO DE RES * 1 KG | KG     | 200001437     |
| 9    | LOMO LIMPIO DE CERDO * 1 KG.          | KG     | 200001682     |
| 10   | PULPA DE CERDO * 1 KG                 | KG     | 200001440     |
| 11   | COSTILLA DE CERDO * 1 KG              | KG     | 200001457     |
| 12   | TOCINO DE CERDO * 1 KG                | KG     | 200001545     |

**NOTA 1:** Las entregas se harán de acuerdo a las necesidades y cantidades de cada unidad militar y en los tiempos requeridos o solicitados por esta entidad a través del supervisor del contrato.

**Nombre completo del proponente: Número de Identificación:**

**Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:**



Grupo Social y Empresarial  
 de la Defensa  
 Por nuestros Pasados, Formados, para Colombia en el futuro.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
 Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**FORMULARIO No. 3**  
**DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF**

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II  
CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

DD MM AAAA

Señor (a)  
XXXXXXXXXX

MALAMBO

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural**

Nombre: \_\_\_\_\_ CC. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

**II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica**

Razón Social: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_ C.C. No \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía \_\_\_\_\_

**NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA LA CUAL DEBE SER APORTADA CON UNA VIGENCIA NO MENOR A 1 MES CONTADOS APARTIR DEL CIERRE.**



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Amados, y por Colombia.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

## FORMULARIO 4 PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (en adelante ALFM) y el suscrito, a saber:  
\_\_\_\_\_, domiciliado en  
\_\_\_\_\_, identificado con documento de identidad No.  
\_\_\_\_\_, expedido en \_\_\_\_\_, quien obra en calidad de  
\_\_\_\_\_ de la sociedad \_\_\_\_\_,  
Cámara de Comercio No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, celebran el  
siguiente acuerdo de confidencialidad, el cual el suscrito arriba identificado acepta y firma, asumiendo  
el compromiso de:

1. Reserva y confidencialidad de las conversaciones, datos e información privada que le sea suministrada por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para ser usada como insumo, de acuerdo a los requerimientos de los estudios de mercado y/o cotizaciones referentes al proceso de SASI 010-006-2023
2. No revelar la información suministrada bajo ningún contexto sin previo aviso y autorización de la ALFM; del mismo modo no se puede permitir transmitir el conocimiento y/o manejo a terceras personas, por corresponder a información privada de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
3. De ser necesario realizar visitas a las diferentes sedes o sucursales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los datos y/o información allí recolectada son propios de la ALFM y por lo tanto no podrán ser usados sino solamente para los fines dispuestos por la misma.
4. Toda información referente a la plataforma tecnológica (marcas, referencias, usos, cantidad de dispositivos activos), topologías lógicas, arquitectura de red, topologías físicas, proveedores de servicio, coordenadas de ubicación de las sedes y las diferentes necesidades que sean expresadas y/o informadas por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no pueden ser usadas por parte del suscrito para fines diferentes a los dispuestos por la ALFM. Del mismo modo, no podrá conservar copia de dicha información, toda vez que corresponde a información sensible y privada de la ALFM.
5. El compromiso que a través del presente documento asume el suscrito incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del suscrito o de la empresa que representa, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos de la confidencialidad de la información

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que se generen por la revelación o utilización indebida de la información obtenida, con propósitos diferentes a los estudios y/o requerimientos de la ALFM.

El suscrito manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Países Amados, para Colombia entera.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

Una vez finalizado el proceso de estudio de mercado, cotización o demás requerimientos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la información suministrada por parte de la ALFM debe ser destruida al ser considerada información estrictamente confidencial de tal manera que se garantice el principio ético de confidencialidad.

El presente documento será suscrito por todos los integrantes, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal \_\_\_\_\_ Identificado con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, por lo cual aplicará para todos aquellos que deban hacer parte del proceso desarrollado para dar cumplimiento al requerimiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El Representante legal o su delegado

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre:

Firma que representa:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad de domicilio:



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Amados, y por Colombia entera.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

**FORMULARIO No. 5**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_; quien obra en calidad de \_\_\_\_\_, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: proceso de SUBASTA ELECTRÓNICA N° 010-013-2023 con objeto "ADQUISICIÓN DE CARNE DE RES Y CERDO DIFERENTES CORTES PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL NORTE"

**SEGUNDO:** Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas: -

**TERCERO:** Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

**1.1. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.2. EL PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

**CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

El **PROponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**EL PROPONENTE:**

Firma \_\_\_\_\_

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROponente** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"**

**FORMULARIO N° 6  
PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS  
SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN COLOMBIA.**

EL SUSCRITO \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante legal)

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (Razón Social del Proponente)

**CERTIFICA**

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2021.

| <u>Cuenta</u>               | <u>Oferente singular</u>                  | <u>Oferente plural</u>                 |                                        |                                        |
|-----------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|
|                             | <u>Oferente (valor en millones pesos)</u> | <u>Participante No.1 (valor pesos)</u> | <u>Participante No.2 (valor pesos)</u> | <u>Participante No.3 (valor pesos)</u> |
| <u>Activo Corriente</u>     |                                           |                                        |                                        |                                        |
| <u>Activo Total</u>         |                                           |                                        |                                        |                                        |
| <u>Pasivo Corriente</u>     |                                           |                                        |                                        |                                        |
| <u>Pasivo Total</u>         |                                           |                                        |                                        |                                        |
| <u>Patrimonio</u>           |                                           |                                        |                                        |                                        |
| <u>Ventas</u>               |                                           |                                        |                                        |                                        |
| <u>Utilidad Operacional</u> |                                           |                                        |                                        |                                        |
| <u>Gastos de interés</u>    |                                           |                                        |                                        |                                        |
| <u>Utilidad Neta</u>        |                                           |                                        |                                        |                                        |

\*Si el oferente es plural de más de tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

| <u>Porcentaje de participación</u>     | <u>Oferente individual 100%</u> | <u>Oferente plural</u>                                        |                                                               |                                                               |                                                                                                |
|----------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Indicador</u>                       | <u>Indicador del Oferente</u>   | <u>(indicar % participación) Índice del Participante No.1</u> | <u>(indicar % participación) Índice del Participante No.2</u> | <u>(indicar % participación) Índice del Participante No.3</u> | <u>100% Índice del Oferente</u>                                                                |
| <u>Liquidez</u>                        |                                 |                                                               |                                                               |                                                               | <u>Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.</u> |
| <u>Endeudamiento</u>                   |                                 |                                                               |                                                               |                                                               |                                                                                                |
| <u>Razón de Cobertura de intereses</u> |                                 |                                                               |                                                               |                                                               |                                                                                                |

\*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

| <u>Porcentaje de participación</u> | <u>Oferente individual 100%</u> | <u>Oferente plural</u> |
|------------------------------------|---------------------------------|------------------------|
|                                    |                                 |                        |



Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

| <u>Indicador</u>                        | <u>Indicador del Oferente</u> | <u>(indicar % participación)</u><br><u>Índice del Participante No.1</u> | <u>indicar % participación)</u><br><u>Índice del Participante No.1</u> | <u>indicar % participación)</u><br><u>Índice del Participante No.3</u> | <u>100% Índice del Oferente</u>                                                                          |
|-----------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>Rentabilidad sobre activos</u>       |                               |                                                                         |                                                                        |                                                                        | <u>Sumatoria del índice de los participantes.</u><br><u>Ponderación del índice de los participantes.</u> |
| <u>Rentabilidad sobre el patrimonio</u> |                               |                                                                         |                                                                        |                                                                        |                                                                                                          |

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Pasados, Honrados, para Colombia en el futuro.

Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte Calle 30 Vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco  
 Malambo – Atlántico PBX (571) 3761733 - 3762718

Línea Gratuita Nacional 018000126537 [www.agencialogistica.gov.co](http://www.agencialogistica.gov.co)

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**